



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Abril de 2019.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 032

Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]

Presidente

Dip. Dip. Zenaida Salvador Brígido [MORENA]

Vicepresidenta

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 11 de abril de 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:55 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día jueves 11 de abril de 2019. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Buenos días, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Contamos con el quórum.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primer Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Sesión ordinaria del día
jueves 11 de abril de 2019.

Orden del Día:

I. *Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 031, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril del año 2019.*

II. *Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, remite a esta Soberanía licencia por tiempo indefinido, aprobada por el Cabildo, en favor del Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.*

III. *Lectura de la comunicación mediante la cual se informa de la integración del Comité Organizador del Parlamento Juvenil para el Año 2019, presentada por la Junta de Coordinación Política.*

IV. *Lectura de la comunicación mediante la cual se informa de la integración del Comité Organizador del Parlamento Infantil, presentada por la Junta de Coordinación Política.*

V. *Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán informa de la recepción de los reportes finales de recomendaciones, derivados de las auditorías correspondientes al ejercicio fiscal 2017, practicadas a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, respectivamente, por parte de la Auditoría Superior de Michoacán.*

VI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

VII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo; y de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el diputado Salvador Arvizu Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

VIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Cristina Portillo Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Érik Juárez Blanquet, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Hugo Anaya Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XII. Lectura de la Iniciativa por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 182 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Lucila Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se crea la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9°, 240 y 243; y se adiciona la fracción V al artículo 64, recorriéndose en su orden subsecuente, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Lucila Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal y se reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se crea la Ley de Partidos Políticos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Sergio Báez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 14 bis y se reforma el artículo 36 de la Ley de Protección de los No Fumadores del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como del Código Electoral; de la Ley Orgánica Municipal; y de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el Parlamento Infantil del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Yarábí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y el artículo 31 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Zenaida Salvador Brígido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Fermín Bernabé Bahena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene exhorto al C. Presidente de la República a efecto de que se mantenga la vigencia de la Zona Económica Especial Lázaro Cárdenas-La Unión, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.

XXV. Retirado por su presentador, el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXVI. Lectura de la Propuesta de Acuerdo para que se apruebe la Consulta Ciudadana en relación a las reformas a la Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXVII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene Convocatoria para recibir propuestas de recipiendario de la Condecoración "Melchor Ocampo", presentada por la Junta de Coordinación Política.

XXVIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto al Ejecutivo Federal para que, a través de las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE e ISSSEAM) que en Michoacán forman parte del Sistema Nacional de Salud y prestan servicios ambulatorios de urgencias y hospitalización, para garantizar la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXIX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que, en uso de sus facultades, instruya al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, así como al Titular de la Procuraduría Ambiental, para que suspendan el "Programa de Verificación Vehicular", presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente,

Cambio Climático y Desarrollo Territorial, para que la implementación del Programa de Verificación Vehicular deje de ser obligatoria para los michoacanos, presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XXXI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a la Titular de la Secretaría de Salud a fin de implementar políticas en materia de salud mental en Michoacán, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXXII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a no suspender la prueba de tamiz metabólico neonatal en ninguna entidad federativa, presentada por el diputado Arturo Hernández Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXXIII. Retirado por su presentador, el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

XXXIV. Lectura del Posicionamiento relativo a la conmemoración del Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar, presentado por el diputado Francisco Cedillo de Jesús, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXV. Lectura del Posicionamiento relativo a la conmemoración del 10 de abril, "Día Mundial de la Ciencia y Tecnología", presentado por la diputada Laura Granados Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXVI. Lectura del Posicionamiento relacionado con la conmemoración de los cien años del asesinato del General Emiliano Zapata Salazar, presentado por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día.

Por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Adelante, diputado Ramírez Bedolla...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Gracias, Presidente. Para retirar el punto número veinticinco... ¡ah, ya lo retiraron, ah bueno!... Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 031, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, remite a esta Soberanía licencia por tiempo indefinido, aprobada por el Cabildo, en favor del Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

Primer Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

El que suscribe, Lic. Óscar Rodolfo Rubio García, Secretario del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, tal como lo acredito con la copia certificada del Acuerdo Número Nueve, emanado de la sesión extraordinaria número cuatro, de fecha 6 seis de marzo de año 2019, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el inmueble ubicado en la

calle Maestro Juan Delgado, Número 300, interior 2, colonia Granjas del Maestro de la ciudad de Morelia, Michoacán, autorizando para que a mi nombre...

Presidente:

Les pedimos a todos los presentes, compañeros diputados y diputadas, a los asistentes también a este Pleno, por favor, guarden silencio para escuchar las comunicaciones pendientes.

Primer Secretario:

Continuo, señor Presidente.

...y representación, las reciban los CC. Lic. Eulalio Bazán Bazán, Marco Antonio Santillanes, con el debido respeto comparezco a exponer:

Que vengo por medio del presente ocurso a hacer de su superior conocimiento que, mediante Acuerdo Número Veintisiete, emanado de la sesión extraordinaria número diez, de fecha 31 de marzo del año 2019, los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, aprobaron otorgar licencia indefinida para separarse del cargo de Presidente Municipal al Ing. Carlos Herrera Tello, a partir del día 1 de abril del año en curso, asumiendo las responsabilidades correspondientes como Encargada de Despacho la Lic. Myrna Merlos Ayllón, Síndica Municipal. Se anexa copia certificada del acta de Cabildo y copia del acuerdo de Cabildo.

Bajo el orden de ideas vertido en líneas precedentes, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, doy cabal cumplimiento al Acuerdo de Cabildo Número Veintisiete en comento, notificando a esta Soberanía la licencia de separación del cargo de Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán, del Ing. Carlos Herrera Tello, notificación que se formaliza para los efectos de este Honorable Congreso de Michoacán realice la sustitución de la persona que ocupará el cargo de Presidente Municipal, en atención a los argumentos citados.

Sin otro en particular y en espera de contar con su valioso apoyo, recibida la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

Lic. Óscar Rodolfo Rubio García
Secretario del Ayuntamiento

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura

a la comunicación mediante la cual se informa de la integración del Comité Organizador del Parlamento Juvenil para el Año 2019, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Por este conducto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos informar al Pleno que, en atención a la comunicación signada por los diputados Presidentes de las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, y de Jóvenes y Deporte, en el que solicitan la instalación del Comité Organizador del Parlamento Juvenil, este Órgano Colegiado, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en esta fecha, se acordó la integración del Comité Organizador del Parlamento Juvenil para el Año 2019, el cual quedará constituido de la siguiente manera:

Presidenta:

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Integrantes:

Dip. David Alejandro Cortés Mendoza
Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada
Dip. Francisco Javier Paredes Andrade
Dip. Eduardo Orihuela Estefan
Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Dip. Octavio Ocampo Córdova
Dr. Ramón Hernández Reyes, *Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán.*
Mtra. Beatriz Barrientos García, *Secretaria de Servicios Parlamentarios*
C.P. Alberto Chávez Sandoval, *Secretario de Administración y Finanzas;*
Mtro. José Becerril Leal, *Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos.*

Notifíquese a los integrantes el presente, así como la fecha y hora en que se llevará a cabo el Acto de Instalación.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de abril del año 2019 dos mil diecinueve.

Junta de Coordinación Política: Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Presidente;* Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante;* Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante;* Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante;* Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante;* Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante;* Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante;* Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante.*

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado, y notifíquese a los diputados integrantes de dicho Comité.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual se informa de la integración del Comité Organizador del Parlamento Infantil, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Por este conducto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos informar al Pleno que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Legislativo No. 172, aprobado con fecha 27 marzo del año 2019, en el que se instruye a este Órgano Colegiado para que realice la conformación del Comité Organizador del Primer Parlamento Infantil del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en esta fecha, se acordó la integración del Comité Organizador del Parlamento Infantil, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado atendiendo la representación plural en la integración del Comité, queda constituido de la siguiente manera:

Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González

Integrantes:

Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Dip. Lucila Martínez Manríquez
Dip. Zenaida Salvador Brígido
Dip. Wilma Zavala Ramírez
Dip. Araceli Saucedo Reyes
Dip. Osiel Equihua Equihua

Notifíquese a los integrantes el presente, así como la fecha y hora en que se llevará a cabo el Acto de Instalación.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO del Estado. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de abril del año 2019 dos mil diecinueve.

Junta de Coordinación Política. Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Presidente*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*;

Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

El Pleno ha quedado debidamente enterado, y notifíquese a los diputados integrantes de dicho Comité.

Se les da la más cordial bienvenida a los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo, Michoacán, que nos acompañan el día de hoy en esta sesión, invitados por la diputada Laura Granados Beltrán.

También damos la más cordial bienvenida a los alumnos del sexto grado de la escuela Varmond Morelia, invitados por la diputada Cristina Portillo Ayala.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Primer Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 y 134 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 1°, 2°, 6° fracción XXXIII, 14 fracción I, 17 fracción IX, 18 fracción I, 19 y 34 sexdecies de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; 82 fracción VIII y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidente de la Comisión Inspectora, como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior de Michoacán, hago de su conocimiento que mediante oficios números ASM/1103/2019 y ASM/1104/2019, remitidos por el Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, recibidos el 27 de marzo del presente, se recibieron los reportes finales de recomendaciones, derivados de las auditorías correspondientes al ejercicio fiscal 2017 practicadas a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, así como la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, respectivamente, de los cuales se adjuntan copias simples al presente.

Por lo anteriormente expuesto, y a efecto de enterar por su conducto al Pleno, le solicito amablemente se sirva listar los asuntos de cuenta en el orden del día de la próxima sesión para dar el trámite correspondiente.

Hago propicia la ocasión para enviarle con mi reconocimiento un saludo cordial.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
*Presidente de la Comisión Inspector de la
 Auditoría Superior de Michoacán*

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Norberto Antonio Martínez Soto a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
 Dip. Norberto Antonio Martínez Soto*

Buen día.

Con su venia, amigo Presidente.

Compañeras y compañeros.

Medios de comunicación.

Pueblo de Michoacán:

Los derechos humanos no se consultan, los derechos humanos no se regatean, los derechos humanos se defienden y se garantizan. México ha cambiado, y Michoacán también. Han cambiado sus instituciones; se desarrollan y existen nuevas estructuras sociales: el sistema político se perfecciona; el contexto social evoluciona y el orden jurídico también progresa. Esta Legislatura no debiera ser un juzgado moralista, predicador religioso, portador y replicador de prejuicios; por el contrario, tenemos el deber estricto de ampliar los derechos de acuerdo a la realidad social.

En mayo de 2016, esta Soberanía aprobó el dictamen por medio del cual se permite el matrimonio entre personas entre el mismo sexo; ante esta nueva sociedad, el modelo de familia evolucionó, como resultado, una nueva composición: la familia homoparental, conformada por madres o padres del mismo sexo, con hijos biológicos, adoptivos, o sin ellos.

No obstante, en la Legislatura estatal, nos encontramos con varios obstáculos para que el modelo de matrimonio homoparental pueda ejercer plenamente sus derechos fundamentales; me refiero específicamente a los matrimonios homoparentales, no se les permite el registro de sus hijos, como parte de

sus derechos, y también de sus obligaciones, privando también a los menores de su derecho a la identidad.

Resulta incongruente que, por un lado, se otorgue respaldo jurídico a los matrimonios homoparentales y, al mismo tiempo, se les restrinjan derechos y libertades. Si bien el matrimonio entre personas del mismo sexo es un derecho que no violenta otra norma superior, si las parejas pueden acceder a la institución del matrimonio, ¿por qué entonces no tienen derecho de conformarse como familia? En todos los casos, la familia debe de ser protegida, independientemente de la forma en que se integre, garantizando los derechos de las parejas, así como la protección de los derechos de la niñez, como es: crecer dentro de una familia y no ser discriminado o visto en condiciones de desventaja por su tipo de familia.

Como ejemplo: una pareja unida bajo el vínculo de sociedad de convivencia se somete un tratamiento de reproducción asistida, y logra concebir un hijo; esto, hablando concretamente y por razones de orden natural de parejas conformadas por dos mujeres; al momento de presentantes ante el oficial del Registro Civil para registrar a menor, el oficial se ve imposibilitado a realizar dicho registro debido a que hace falta la legislación en la materia. Existen precedentes jurídicos recientes en nuestro Estado, en donde se han llevado a cabo seis registros de este tipo, los cuales han procedido única y exclusivamente por la vía del juicio de amparo.

Compañeras y compañeros, está en nuestras manos superar esta omisión; está en nuestras manos velar por la célula más importante de nuestra sociedad, bajo el modelo en que se encuentre; porque todo ser humano, sin distinción de raza, sexo, género o religión, tiene derecho a proveer a su familia protección, comprensión y amor, garantizar la estabilidad económica y patrimonial; el parlamentario debe generar los medios jurídicos para llevar a cabo estas promesas de estabilidad a cada michoacana y a cada michoacano.

Por estas razones, se propone reformar diversas disposiciones del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo con la finalidad de permitir el registro de hijos de matrimonios homoparentales. Compañeras y compañeros, les invito a que legislemos con la visión progresista permitida. Propiciemos más derechos. Propiciemos más garantías. Propiciemos bienestar.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Salvador Arvizu Cisneros a efecto de dar lectura a la

exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Salvador Arvizu Cisneros*

Con su permiso, señor Presidente.
Compañeros diputados:

No basta con venir a esta Soberanía a proponer leyes que poéticamente contengan la intención de terminar con la corrupción, sino son los hechos que en lo cotidiano deben de cambiar, con los actos, todas las autoridades, en defensa de los derechos de los ciudadanos, hoy en el caso concreto de los propietarios de los vehículos de transporte público y privado del Estado.

Considero que es equivocado el argumento esgrimido en la exposición de motivos del Ejecutivo del Estado cuando señala que esta medida, aparte de que beneficiará la calidad del aire, permitiría recaudar recursos para destinarlos a programas ecológicos, toda vez que el monto que se estima recaudar por la verificación vehicular en el Estado, una vez que se desglosa del monto del cobro por concepto de la verificación vehicular, podemos apreciar que es pírrico el ingreso que finalmente obtendrá el Estado.

De ahí reitero que el grueso de ingreso es atractivo solamente para el particular propietario del verificentro, aun cuando le falta la razón al Ejecutivo del Estado al señalar en su exposición de motivos de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, la necesidad de cambiar o modificar la conducta del ciudadano, haciendo coincidencia en el que quien contamina debe de pagar más.

Es cierto, y es algo ineludible para el Titular del Ejecutivo, que es precisamente al Estado al que le corresponde como obligación constitucional establecer, antes que una acción cognitiva, las políticas públicas necesarias para la educación o recaudación que convenga a refundar precisamente en el cambio de conducta que se pretende; al igual que en materia penal, se ha demostrado que el aumento en las penas no disminuye la tasa de criminalidad, tampoco es posible imponer sanciones antes que educar, y lo digo así, puesto que generar un impuesto para quien contamina, antes que una política pública de educación, que se estaría mandando un mensaje equivocado para quien contamine libremente, socialmente, pagando una multa.

Me voy a permitir enumerar los motivos por los que propongo mediante la presente iniciativa derogar, tanto de la Ley de Hacienda, de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio 2019 ya aprobados, tanto del Programa de Verificación Vehicular como la carga impositiva.

1. Al presentar la Iniciativa de Ley de Hacienda para el Estado de Michoacán de Ocampo y su respectiva Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en su exposición de motivos habla de muchas cosas de contaminación del derecho del ciudadano al ambiente

sano; pero nunca se señala en qué estudios se basa para arribar a la necesidad de imponer una carga impositiva al uso de vehículos, y la necesidad ecológica de su implementación, lo cual proviene a provocar una falta de certeza en la ley.

2. De la misma manera podemos afirmar que es tal la ambigüedad de lo que aprobamos, que tanto en la Ley de Hacienda como en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2019, ya aprobados por esta Soberanía, existe imprecisión y falta de concordancia en el párrafo del artículo 136 de la Ley de Hacienda del Estado; la ambigüedad se repite en el artículo 53 de la Ley de Ingresos, cuando se señala que deberán de realizar el pago señalado en los incisos a), b), c), d) e) y f); sin embargo, dichos incisos simplemente no se encuentran contenidos en ninguna fracción de algún artículo, puesto que bajo el principio de orden de construcción legislativa, es primero el título, enseguida el capítulo y luego el artículo, para seguir con la fracción, y de ahí al inciso, lo que en el presente caso nos lleva a pensar la falta de claridad en la norma, al dejar huérfanos los citados incisos, provocando confusión al ciudadano, y falta de cumplimiento a los principios de claridad y precisión de marco normativo.

3. El Ejecutivo del Estado, al proponer se establezca en la Ley de Ingresos y en la Ley de Hacienda del Estado la verificación vehicular, jamás realizó ni un solo estudio de factibilidad que le permitiera conocer con oportunidad al ciudadano los lugares en los cuales debe llevarse a cabo la dichosa verificación.

4. La medida impositiva, al establecerse sin que exista la infraestructura necesaria para que el ciudadano pueda dar cabal cumplimiento a dicha disposición, se hace –aparte de la violación a sus derechos fundamentales– de imposible cumplimiento.

5. Como podemos observar, en el punto V de la Ley de Ingresos que esta Soberanía aprobó, el cálculo estimado de recaudación por concepto de la verificación vehicular se señala que será del orden de \$410,080.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), para ello me permito establecer en este punto, tal cual lo señala el Titular del Poder Ejecutivo en la Ley de Ingresos que ya fue aprobada.

De la cantidad anteriormente señalada, podemos apreciar que dicho monto no impacta de manera sustancial y representativa las finanzas públicas del Estado, mucho menos si se tratara de pelear la problemática de contaminación que alude su exposición de motivos, y que me permita darle vigencia a lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. En su exposición de motivos para la reforma de la Ley de Hacienda y de su Ley de Ingresos, ambas ya aprobadas por esta Soberanía, el Ejecutivo del Estado no establece vinculación alguna entre la medida impositiva creada como verificación vehicular y la necesidad de la misma, puesto que habría de realizarse un análisis de los costos de la verificación, el costo de los insumos, el rendimiento obtenido para el

concesionario y finalmente el ingreso real a las arcas de las finanzas del Estado.

7. Ni en la Ley de Hacienda del Estado, ni en la Ley de Equilibrio Ecológico el Ejecutivo del Estado, plantea o explica o establece bajo qué reglas o parámetros, así como los requisitos a que estarían sujetos los particulares que pretendan ser beneficiados con las concesiones para obtener la licencia o permiso de verificentro.

8. Finalmente podemos soslayar que existe en la sociedad una inercia, ética y moral por la protección del ambiente a través del respeto a nuestra madre naturaleza; son muchas las voces que en lo individual, y a través de las organizaciones no gubernamentales, están impulsando que el Estado de Michoacán armonice su legislación ambiental con la legislación federal, instrumentando mecanismos necesarios para que los automotores en circulación dejen de contaminar, apelando al derecho al artículo 4° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, le concede a los ciudadanos el derecho a un ambiente sano, pero habrá que decir: es obligación del Estado tutelar su cumplimiento.

Por ello es que mediante la presente iniciativa se deja a salvo en plena libertad el derecho para que todo ciudadano que así lo quiera haga la verificación vehicular de manera libre y consciente.

Todo lo anteriormente señalado, al adolecer de una debida argumentación y motivación, viola el principio de la legalidad, puesto que los servidores públicos, en el ejercicio de su cargo y facultades, están obligados por ley a fundar y motivar sus actos. Es aquí cuando se actualiza la falta de cumplimiento de los principios fundamentales de la obligación fiscal que anteriormente hice referencia.

Compañeros diputados, he subido ya a esta tribuna a señalar que estamos aquí por mandato de los ciudadanos, que han sido los que nos contrataron; a ellos, a quienes representamos, por tanto, es a ellos a quienes habremos de rendirles cuentas. También he señalado que no son tiempos de venir a decir lo políticamente conveniente, sino lo moral, correcto y necesario; moral, porque implica un bien general; correcto y necesario, por la representación ciudadana que ostentamos.

Por ello apelo a su bondad y responsabilidad, y los motivo que me acompañan en la aprobación de la presente iniciativa. Los ciudadanos michoacanos estamos muy golpeados en su economía; ha acudido a buscar a sus representantes para solicitar la derogación de esta carga impositiva. Escuchémosle, démosle una respuesta que los ayude.

En este contexto es que estoy proponiendo mediante la presente iniciativa: derogar tanto la Ley de Hacienda y de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, ya aprobadas, tanto el Programa de Verificación, como la carga impositiva.

Hoy yo les pido a todos, compañeros, que no estoy en contra del medio ambiente. Estoy en contra de las formas, las formas no fueron lo conducente, las formas que se hizo, esta Ley de Ingresos...

Presidente:

Concluya, diputado, por favor.

*Exposición de motivos del
Dip. Salvador Arvizu Cisneros*
[Concluye]

Sí..., lo único que nos ha traído es problemas, porque hay una laguna completamente en el decreto. Y hoy lo único que yo les pido es que trabajemos y veamos de qué manera podemos transitar este tema. El medio ambiente es necesario que se cuide, es la madre naturaleza que nos da vida y es la madre naturaleza que nos da salud a todos.

Y no estoy en contra de los verificadores tampoco, se los digo claramente, estoy en contra de las formas. Y hoy les pido a todos que concienticemos que esto nos debe de ayudar a que tengamos un Estado sano y saludable.

Es todo.
Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Con su permiso, señor Presidente.
Buenos días, compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Personal del Congreso.
Ciudadanos que nos escuchan:

Hoy en día, el consumismo es una forma de vida donde lo que se utiliza es fácilmente reemplazable a un ritmo cada vez mayor; en la cotidianidad se utilizan productos solo una vez, esto ocasiona que no se mide el impacto del uso de productos como el unicef, bolsas de plástico, utensilios y popotes.

Conscientes de que un gran problema social es el consumismo, y una de sus múltiples consecuencias es la generación de basura o residuos, entendemos que el esfuerzo del Gobierno y población esté encaminado en generar menos basura.

La sobreutilización de plástico y unicel es un problema sistemático dentro del país. El impacto de la contaminación es aún mayor en los ecosistemas acuáticos, puesto que gran parte de los desechos sólidos y químicos terminan en los Océanos.

Para ciertos seres vivos como tortugas, cetáceos y peces, este tipo de basura suele parecerles comida y, al hacer ingeridos, suelen ocasionar bloqueos del sistema gástrico, lo cual resulta en su muerte.

Otra de las maneras de observar el problema de la basura en los océanos es la creación de islas flotantes de basura alrededor del mundo, debido a la acumulación masiva de desechos en el mar. El tamaño estimado de una de estas islas es dos veces mayor al territorio estadounidense, y es hasta ahora la isla de basura flotante más grande descubierta en el mundo; no obstante, no es la única.

Un aspecto de primordial importancia es el potencial impacto de la contaminación al agua, suelo y aire por el manejo inadecuado de los residuos sólidos, que tiene una peculiar distribución territorial respecto a la dinámica de los escurrimientos superficiales: en México lamentablemente se utilizan mucho las bolsas de plástico y unicel para acarreo, estos residuos no tienen una disposición final con el mejor trato o cuidado, porque no se cuenta con una cultura ambiental ni infraestructura para tal disposición; lo que repercute en contaminación para los mares, suelos y aire.

Respecto al concepto de biodegradable, existen varios estudios de la ONU Medio Ambiente que advierten que los plásticos biodegradables, como una solución falsa, pues lo ideal es no caer en el consumismo y, por lo tanto, disminuir la cantidad de basura. Esto nos lleva a dimensionar de manera adecuada lo biodegradable, ya que se aplica a elementos que son capaces de descomponerse en un plazo relativamente corto, convirtiéndose en alimento para el planeta; siempre que se den las circunstancias, se va a biodegradar, mientras va a seguir igual la basura, va a seguir como basura.

Las organizaciones internacionales se han pronunciado con respecto a los riesgos de enfocar los esfuerzos de gestión de los productos en plásticos envasados en la biodegradabilidad. Esto, además de que hay una práctica común en el público, al ver que en la etiqueta se indica la característica de biodegradabilidad del producto, se incrementa el consumismo, en lugar de usar artículos reutilizables, ahorita ya no es reciclar, es reusar, reutilizar; es decir, aumenta su consumo inconsciente y no se reutiliza, lo que genera mayor cantidad de residuos. Estamos hablando de los biodegradables.

El 25 de septiembre de 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030. En el objetivo 12, que habla de *Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles*, la meta número

4 dice que para el 2020 se busca lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos; para poder cumplir con esos objetivos se requiere que coadyuve las sociedad, gobierno y empresas, ya que la responsabilidad es compartida, y el daño que se padece atañe a todos los niveles de la sociedad.

Es por ello que no podemos dejar pasar más tiempo; vemos los estragos diariamente con noticias de animales que muren por tener el estómago repleto de plástico; la contaminación de las mantos acuíferos; el maltrato a la biodiversidad por la gran cantidad de basura de plástico y unicel. Hace unas semanas, con jóvenes universitarios y ciudadanos de comunidades indígenas, recolectamos la basura que había en las carreteras de sus localidades, en su gran mayoría de levantaron vasos y platos de unicel, bolsas de plástico y utensilios de dichos materiales. No podemos esperar hasta que el problema sea irremediable, tenemos que actuar ya.

La ONU, para el siguiente año, busca la gestión racional de los desechos; si no tomamos cartas en el asunto, más adelante no solo serán tortugas con popotes, ballenas repletas de plástico, aves con unicel en el pico, islas de desechos, también habrá personas con problemas por el consumo de plástico de unicel, creo que ahorita ya lo hay porque somos el primer estado ahorita con cáncer en México, bueno, cuando menos en Uruapan sí somos el primer lugar, por pesticidas e insecticidas que están prohibidos en otros países, y nos los mandan aquí a México, y aquí se venden.

Estamos en el momento idóneo por el medio ambiente, y el medio ambiente no conoce partidos ni colores, es un tema que nos concierne a todos.

¡Actuemos ya!
Agradezco la atención prestada.
Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia les da la más cordial bienvenida a los integrantes de la Organización Internacional Greenpeace, invitados por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, Bienvenidos.

[Aplausos]

Presidente:

Adelante, diputada Cristina...

Diputada Mayela, se le pregunta si acepta que la diputada Cristina Portillo suscriba también su iniciativa...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Sí, claro. Gracias.

Presidente:

Diputada Cristina, la diputada ha manifestado que acepta que suscriba usted su iniciativa.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo Ayala a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Cristina Portillo Ayala*

Gracias, Presidente, con su permiso.
Saludo a mis compañeras diputadas y diputados de esta Cámara.
A las y los representantes de los medios de comunicación y a nuestras distinguidas visitas:

Vengo a presentar, desde esta tribuna, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para crear la Unidad de Género en el Congreso del Estado de Michoacán, misma que nos apoyará a brindar a las mujeres y a los hombres un mecanismo de protección a sus derechos y una posibilidad de acortar las brechas de desigualdad que aún persisten.

Valga decir que en este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no obstante nuestros esfuerzos institucionales a escala nacional de reforma a los códigos electorales de reforma a diversas leyes, las mujeres estamos aún subrepresentadas; en esta Soberanía hoy solamente tenemos dieciséis diputadas y veinticuatro diputados, mismos que tendremos que trabajar para las reformas correspondientes y poder lograr la verdadera equidad de género.

La unidad de género que propongo supone una alternativa para que adopte, lidere y determine cambios de fondo al interior y en el quehacer diario del Congreso del Estado, que aporten a la construcción de la igualdad sustantiva de hombres y mujeres; será útil, además, para establecer acciones y mecanismos que transformen la resistencia internas que prevalecen sobre la incorporación de la perspectiva de género en las tareas diarias del Congreso.

La creación de la Unidad de Género en nuestro Congreso, más allá de una utilidad práctica, representará tener una instancia propia que haga respetar los derechos de las mujeres en todos los sentidos y, por encima de todo, significará un reconocimiento a la situación de alerta y emergencia que se vive en Michoacán y en México, ante el fenómeno de la violencia contra mujeres adolescentes y niñas.

De acuerdo a la Secretaría de Gobernación, en México cada 160 minutos se registra un feminicidio; la situación es insostenible, por lo que es urgente establecer mecanismos de coordinación y áreas específicas para inhibir la violencia contra las mujeres, y lograr así la igualdad sustantiva.

El Gobierno Federal mexicano informó en marzo pasado que, al cierre de las estadísticas del 2018 sobre violencia, reportan tres mil quinientos ochenta mujeres víctimas de violencia en todo el país; una situación alarmante y vergonzosa, porque evidenció la ausencia de mecanismos de intervención oportuna por parte del Estado mexicano en el pasado reciente, para proteger la integridad y salvar la vida de las mujeres mexicanas.

De este gran tamaño es el reto que enfrenta el Gobierno de la Cuarta Transformación para proteger a mujeres y niñas. En este marco, en el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, hemos puesto en marcha un plan emergente para garantizar la integridad y la seguridad y la vida de las mujeres y las niñas en México, un mecanismo interinstitucional que involucra a todos los actores sociales y políticos para contrarrestar el fenómeno generalizado de la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes, y protegerlas, independientemente de su nivel educativo, contextos sociales y situación económica y política.

En todo el mundo, las mujeres y las niñas sufren diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de su vida por múltiples formas: hogar, trabajo, espacio público, escuela o instituciones y en su propia comunidad; la violencia, incluso, alcanza esferas que parecen irreales, como la política donde las mujeres sufrimos diariamente y padecemos la violencia política contra las mujeres; además, el ciberespacio, que es un espacio tremendamente violento.

En Michoacán es necesario no llegar a estos extremos, y para ello es necesario reconocer que existe un problema de violencia generalizada y actuar en consecuencia; una de las primeras acciones es, indiscutiblemente, crear estas instancias, especializadas en género, las dependencias públicas de los tres niveles y tres poderes de gobierno, que ya hay grandes avances pero que el Congreso sigue pendiente en esta importantísima tarea.

La Unidad de Género –para terminar mi intervención– crea la posibilidad de estudiar y conocer el ambiente organizacional dentro de nuestra institución en materia de derechos humanos, o en cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana; de esta forma se establecería un corte garantista al respecto de los derechos humanos en razón de que las mujeres nos hemos enfrentado siempre a estructuras sexistas y a la desigualdad de trato.

En esta perspectiva es necesario implementar en las instituciones públicas mecanismos que contribuyan a la vigilancia y al respeto de los derechos, y a la elaboración de diagnósticos que nos muestran un mapeo de prácticas discriminatorias o abusivas, para

contribuir al diseño de mejores prácticas encaminadas a elevar la calidad y calidez del clima laboral en este Congreso.

En nuestro caso práctico, serviría también para acompañarnos a las y a los diputados en iniciativas pendientes, a actualizar el marco jurídico normativo para establecer en temas de derechos humanos el respeto, la protección, garantía de promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación; también nos apoyaría la capacitación permanente del personal de todas las áreas de nuestro Congreso, incluso pudiera pensar en algo muy importante: podría certificar a este Congreso a nivel nacional en capacitación de equidad y género.

Todo ello, estoy segura, tendrá con efectos inmediatos un mejor desempeño institucional, y la intención a la población será en el mismo sentido: una visión humanista que fomente la cultura democrática e inclusiva, que refleje en consecuencia en las labores legislativas.

Compañeras y compañeros, les agradezco su atención, su posible respaldo y apoyo en su momento para crear la Unidad de Género de nuestro Congreso del Estado de Michoacán.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Igualdad de Género, para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputada Sandra Luz...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Sí, nada más si me permite suscribirme.

Presidente:

Se le pregunta a la diputada Cristina si acepta que suscriban también algunos compañeros su iniciativa... Diputado Fermín, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Fermín Bernabé Bahena:

Sí, en el mismo sentido, señor.

Presidente:

Diputada Mayela, ¿en el mismo sentido?... la diputada Lucila, ¿en el mismo sentido, diputada?...

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Sí, así es...

Presidente.

Se le instruye a Servicios Parlamentarios para que haga las suscripciones correspondientes.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Erik Juárez Blanquet a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Erik Juárez Blanquet*

Gracias, Presidente.

Tres minutos nada más,
para que los otros siete los
aproveche otro compañero.
Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva.
Diputadas y diputados.
Señoras y señores.
Medios de comunicación.
Público en general que nos acompaña:

En sesión de fecha 12 de marzo del año en curso, presenté Iniciativa para adicionar y reformar diversos artículos a la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo con el propósito de incorporar la figura de Revocación de Mandato, como un mecanismo de participación ciudadana y con el objetivo muy claro de empoderar a los ciudadanos.

En la iniciativa que presento el día de hoy, lo que pido es que se incluya el procedimiento en nuestro marco normativo para implementar esa figura de Revocación de Mandato; es decir, en qué circunstancias procede, ante quiénes hay que acudir para solicitar la consulta, qué requisitos se deben de cubrir; es decir, el cómo, el cuándo, el dónde, el porqué, el procedimiento pues; esto, con el objetivo de ampliar la participación ciudadana de los habitantes de nuestro Estado.

Para los que no habían tenido la posibilidad de estar en la sesión del 12 de marzo, como ya lo hemos dicho, la figura de Revocación de Mandato, o la Revocación de Mandato, consiste en destituir de su cargo a un servidor público de elección popular cuando lo solicite un número determinado de lectores que perdieron la confianza en él.

La Revocación de Mandato es un mecanismo -que quede claro- de participación ciudadana que ya se ha implementado en otros países latinoamericanos como Bolivia, Venezuela y Colombia; pero también en otras entidades de nuestro Estado como Sinaloa, Zacatecas, Guerrero, Jalisco, Aguascalientes y la Ciudad de México.

Con la inclusión de este mecanismo, pretendemos que los representantes de elección popular sean responsables ante su electorado; sin duda, con esto le apostaríamos a la rendición de cuentas, así como que se convierta este en un complemento de decisión democrática representativa.

En conclusión, lo que presento ante esta Soberanía, compañeros y compañeras, reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, para incluir la Revocación de Mandato como un mecanismo de democracia participativa, como una opción para mejorar la representación, incrementar la participación y mantener el contrapeso debido en nuestro sistema político.

Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Anaya Ávila a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Hugo Anaya Ávila*

Con su venia, señor Presidente.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Profesionales de los
medios de comunicación.
Ciudadanas, ciudadanos.
Organismos, escuelas que
nos acompañan el día de hoy.
Gracias por estar aquí
en este su Recinto:

Todo ser humano debe tener sin duda el derecho a la vida, pero... ¿dónde inicia la vida humana? Muchos ríos de tinta han corrido y muchas voces se han pronunciado al respecto; así mismo, no han sido pocos los intentos a lo largo de la historia para definir filosófica, médica y legalmente el momento o proceso que le dan génesis a la vida humana.

En torno a este debate histórico, que ha generado muchas posturas encontradas, llama fuerte la atención que en prácticamente todos casos comenzamos a tomar en cuenta la vida humana a partir de etapas ya avanzadas de la gestación argumentando que las fases previas son irrelevantes dado su menor grado de complejidad; lo anterior equivaldría a afirmar como si un niño, menos desarrollado de un joven, fuese menos ser humano y, por ende, no tuviera bienes jurídicos o derechos que tutelar o salvaguardar.

Hace solo algunas décadas, los procesos y mecanismos biológicos relacionados al surgimiento y desarrollo de una nueva vida humana permanecían velados tras una cortina de teorías e interpretaciones subjetivas que le mantenían fuera del alcance de nuestro conocimiento.

Sin embargo, hoy, gracias a los avances médicos y de la ciencia jurídica, sabemos que es un proceso altamente complejo en el cual juega un papel determinante la genética y la biología molecular; razón por la cual, atendiendo a los fines de esta iniciativa, trataremos de desarrollar claramente estos conceptos.

Todo inicia cuando un espermatozoide es capaz de alcanzar y fusionarse al óvulo maduro, tras lo cual se desencadena una serie de procesos que determinan la activación metabólica del óvulo y el bloqueo de la polispermia. Tras la fusión de ambas células, se produce la reorganización de su material genético, un proceso que toma entre seis y ocho horas para dar lugar a la formación de los pronúcleos masculino y femenino, estos últimos son haploides, es decir, contienen en su interior los veintitrés cromosomas de las células que en cada caso le dio origen; ambos se aproximan continuamente para dar lugar a la anfimixis, un término empleado para definir la fusión de ambos pronúcleos y el fin de la fecundación.

Es ahí cuando, en lugar de dos células haploides, encontraremos una célula diploide, conocida como huevo o cigoto. Esta nueva célula es genética y morfológicamente diferente por completo a las células que le dieron origen. Además se caracteriza por una intensa actividad metabólica y un rápido crecimiento, que en pocas horas dará lugar a la primera división mitótica, con lo cual se inicia una nueva etapa, conocida como segmentación.

Podríamos continuar con la evolución y el desarrollo del feto que, sin embargo, a las doce semanas ha terminado ya el proceso de la embriogénesis y está completamente formado, su crecimiento y desarrollo continuará durante meses y seguirá así aun después del nacimiento.

El punto central a mencionar es que el inicio de la vida humana, sin duda ninguna, se da con el restablecimiento del número de cromosomas de la especie, que es el instante crucial en el que fenotipo y genotipo son determinados de una vez y para siempre, lo que implica que un nuevo ser humano ha comenzado a existir.

También es importante mencionar que el cigoto cuenta las reservas, los organelos citoplasmáticos y la información genética necesaria para llevar a cabo, por sí sola, todas las funciones vitales inherentes a un organismo vivo: nutrición, excreción, crecimiento, reproducción y autorregulación. Además, es una célula totipotencial, o sea, es capaz por sí sola de dar lugar a todas las líneas celulares presentes en un organismo desarrollado. Por tanto, queda demostrado que, como resultado de la fecundación, el huevo o cigoto no solo representa la etapa inicial del desarrollo de un nuevo organismo único e irrepetible, sino también es una nueva vida humana y con características biológicas completas.

En suma, desde el punto de vista médico y biológico, se considera al feto como un paciente, por lo cual se podría hablar ya de una vida humana, puesto que desde la anfimixis, que es la etapa final

de la fecundación; y una vez que se implanta en el útero y da inicio el embarazo, esa vida humana inicia un desarrollo que continuará hasta el fallecimiento biológico de la misma, lo cual puede durar semanas, meses, años o décadas, dependiendo de las condiciones de vida de cada individuo.

Pasando al rubro jurídico, señalamos que los derechos humanos son derechos inherentes a todos los individuos, mismos que deben de ser garantizados constitucionalmente, y que están relacionados directamente con la dignidad humana, entre los cuales se encuentra principalmente el bien jurídico del derecho a la vida y, a partir de este mismo, se desprenden todos los demás.

En ese sentido, la Constitución federal, en sus artículos 1°, 29 y 133 establecen la protección a la vida. Por lo que respecta al artículo 1°, es preciso mencionar que ni la Constitución o el legislador crea derechos humanos para otorgarlos, sino que son derechos que reconoce como intrínsecos e inherentes a la dignidad humana; adicionalmente a lo anterior, podremos señalar que el artículo 29 se expone de manera clara que dentro del texto constitucional el derecho a la vida se establece como un derecho de carácter rígido, siendo el núcleo duro del mismo la protección petria de la vida, lo cual queda demostrado incluso en escenarios extraordinarios, precisamente como los contemplados en el artículo 29, con lo cual se demuestra fehacientemente el espíritu garantista que existe para con la protección de la vida en la Carta Magna, lo cual, aplicado a una lógica *pro homine*, brindaría la mayor protección a favor de la vida.

Finalmente, el artículo 133 señala que la Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.

De este texto se desprende que se autoriza directamente a todo el Poder Judicial, local o federal, a tener el control difuso en la interpretación y aplicación de la Constitución y de los Tratados Internacionales, dentro de sus atribuciones o competencias.

Conforme a lo anterior, el ser humano tendría derecho a una cláusula abierta en materia legal que comprende una lógica donde se interprete, de manera progresiva, su derecho a la vida y, por ende, todo lo que atente contra su desarrollo se debe evitar.

Por ello es que se debe respetar los principios de universalidad, en el sentido de que el género humano tiene una dignidad igual y universal desde que surge, el cual también es interdependiente; es decir, dependemos de la protección de unos para con otros; es indivisible, eso significa que nadie es menos persona porque tenga alguna discapacidad u atrofia,

así como la progresividad que amplía la protección de los derechos humanos.

Así pues, el derecho a la vida está garantizado en diversos dispositivos jurídicos a nivel nacional como internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y muchos otros tratados.

En suma, la defensa de la vida juega un papel medular en la discusión pública y democrática de nuestro país y de nuestras instituciones. El propio juego democrático le ha dado voz a posturas diversas, como la del instituto político que me abandera, por lo que me voy a permitir señalar lo que nuestros principios de doctrina de Acción Nacional nos dicen, ya que afirman y reconocen el valor de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural, y el derecho de cada persona a que su vida sea respetada de manera total.

Por ello, hoy debemos afirmar que el derecho a la vida es inviolable por ser la piedra angular de prácticamente de todo el andamiaje de derechos, por lo cual debe ser respetado, garantizado y protegido el Estado de acuerdo con las normas, principios y valores del derecho y las instituciones; dicha situación, entendida desde una lógica interpretativa de carácter dignocentrista, nos lleva a firmar que nadie es dueño de la vida ni de la muerte, puesto que ambas situaciones se escapan de la esfera y del tamiz de los procesos y creaciones humanas.

Compañeros diputados y diputadas, la protección a la vida es algo que siempre defenderemos; no se trata de una postura política temporal en busca de simpatías electorales, se trata de nuestro ideario y de nuestros principios de todos aquellos quienes hemos protestado por proteger desde el momento en el que decidimos transitar en la búsqueda del bien común.

Es por eso que hoy presento esta iniciativa, la cual, con un carácter responsable, abierto y democrático, busca dar a luz a tan importante tema en el Parlamento de los michoacanos. No perderemos de vista que ya son 21 las entidades federativas que establecen en su texto constitucional el derecho a la vida. Los invito a que hagamos lo propio y, en un acto de responsabilidad, reconozcamos que la vida humana debe ser protegida en su sentido interpretativo más amplio por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, extendiendo la protección de la vida desde el momento de la fecundación hasta su muerte natural, otorgándole a cada vida humana todos los derechos y las garantías que el Estado puede proveerle.

Como lo dictan todos los Tratados Internacionales y la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es pertinente –para terminar– recordar las palabras de Carlos Castillo Peraza: “La democracia es incompleta y corre el riesgo de perderse, si el derecho a la vida de cualquiera de los seres humanos que en tal sistema viva quedan a juicio de otros. No es la deseabilidad de un ser humano lo que constituye el sujeto de derecho, al menos en democracia; por el contrario, son las tiranías las que hacen listas

de indeseables que rápidamente se transforman en ejecutables”.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

Por favor, pedimos a los asistentes respeto al Pleno.

EN CUMPLIMIENTO AL DECIMOSEGUNDO PUNTO orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Lucila Martínez Manríquez*

Lo relevante en la mentira no es nunca su contenido, sino la intencionalidad del que miente. La mentira no es algo que se oponga a la verdad, sino que se sitúa en su finalidad. Lo decisivo es, por tanto, el perjuicio que ocasiona en el otro sin el cual no existe la mentira.

Con su vena, señor Presidente.

Saludo cordialmente a mis compañeros y compañeras diputadas. A los compañeros representantes de los medios de comunicación y al público que el día de hoy nos honra con su presencia:

La simulación de los actos administrativos y jurídicos debe ser combatida y tomada en cuenta como una acción que daña principalmente a personas en situación de vulnerabilidad. Así, en el caso que nos ocupa, los empleadores, sean éstos de naturaleza pública o privada, en ánimo de beneficiar a quien debe y tiene la obligación de pagar alimentos, ocultan, obstruyen o simulan actos para beneficiar a quien materialmente tiene la obligación de proveer alimentos.

En este sentido, los empleadores, que con el ánimo de ocultar los ingresos íntegros y reales del trabajador, con el fin de eludir órdenes judiciales para satisfacer la legítima demanda de suministro de alimentos, falsean, modifican, ocultan o de cualquier modo simulan ante el juez un ingreso menor del que efectivamente es devengado por el trabajador, lo que penalmente constituye la comisión de un delito.

La naturaleza jurídica de los alimentos no es una concesión graciosa, ni es una atribución voluntaria, sino que la obligatoriedad en muchos de los casos se finca en base al interés superior de la niñez o a

la situación de vulnerabilidad de la persona menos favorecida económicamente; por tal motivo, no pueden ser objeto de negociación, arbitraje y mucho menos de simulación.

Acatar lo proveído por el juez es una condición indispensable para el mantenimiento del Estado de Derecho que bajo ninguna circunstancia puede eludirse, sino por los recursos que la propia ley establece.

En la iniciativa que propongo se presentan tres distintos supuestos, derivados de una simulación; pero ahora, por parte no del deudor alimentista, sino de quienes, pretendiendo encubrir la acción delictiva, se convierten en partícipes del delito.

El primero de ellos consiste en el ocultamiento del ingreso real del deudor alimentista; este modo no especifica el medio, por lo cual podrá ser de cualquier forma; por supuesto el cumplimiento al tenor de la ley lo serán los ingresos reales después de las cargas impositivas, pero antes de las deudas contraídas de tipo civil.

El segundo de los supuestos consiste en la afirmación solamente formal de cumplir pero no ejecutar; porque en este caso las necesidades, tanto del niño como de las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, no pueden esperar a trámites que tengan por objeto alargar el pago.

La ministración de alimentos al niño o a personas en situación de vulnerabilidad tiene estima en el Derecho como de alta prioridad.

El tercero de los supuestos contempla a quien no realice las acciones pertinentes para enterar, por las vías ordenadas por el juez o determinadas por la ley, en tiempo y forma, y obstaculizando con ello la fijación del porcentaje de deducción a asignársele al deudor alimentista.

Este, pues, es un asunto, compañeros, impostergable para su señalamiento en el orden jurídico penal; el mensaje es muy claro: los alimentos son prioritarios y ninguna persona puede obstaculizar su ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto: *Al empleador o responsable del pago del salario del imputado que de algún modo oculte el ingreso real, retrase el informe presentado ante la autoridad requirente, o no entere a la autoridad el monto correspondiente, se le impondrá la misma sanción que al deudor alimentista.*

Es cuanto, compañeros.
Señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede...

¿Diputada Gabriela Ceballos?...

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:

Gracias, Presidente. Solo para preguntarle a mi compañera Lucila si me permite suscribir su iniciativa, por favor.

Presidente:

Se le pregunta a la diputada Lucila si acepta la suscripción de la diputada Gabriela Ceballos a su iniciativa...

La diputada ha aceptado que suscriban su iniciativa.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Gracias.
Con su permiso, diputado presidente Antonio Salas.
Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva.
Amigas diputadas y diputados.
Medios de comunicación y público que hoy nos acompaña:

Esta iniciativa es una iniciativa que presenté en la Legislatura anterior, y que ya se había leído en primera lectura, ya se había avanzado bastante; pero luego por ahí alguna compañera pidió que se adicionaran algunos temas, y ya se empantanó, y bueno, se desechó. Pero me parece que aquí ha habido grandes esfuerzos de varias compañeras y compañeros diputados por fortalecer los derechos de las mujeres, y este me parece de verdad un tema elemental, y vamos a leer algunos razonamientos.

Reconozco que todavía uno de los grupos a los que les debemos mucho como sociedad es a las mujeres. Hablamos de igual salarial y de oportunidades, pero hemos desatendido un tema crucial para las mujeres en edad productiva, sin mencionar, por otro lado, no menos importante, el bienestar superior de la niñez.

Está científicamente probado, además de ser recomendado y difundida por la Organización Mundial de la Salud, la lactancia materna es una práctica que debe regir la alimentación y nutrición del infante, considerando su elevado valor nutritivo e inmunológico, principalmente durante los primeros seis meses de vida de manera exclusiva, periodo a partir del cual deben introducirse alimentos sólidos de modo complementario, hasta los dos años de edad.

Entonces, recomienda la Organización Mundial por lo menos seis meses de lactancia, salvo en casos muy particulares de mujeres que no pueden lactar, o de pequeños que no les cae bien, etc., pero recomiendan por lo menos seis meses.

En México, como en el mundo, la malnutrición es la causa directa o indirecta del 60% de las defunciones registradas cada año entre los menores de cinco años, y más de dos tercios de esas muertes están relacionadas con prácticas inadecuadas de alimentación durante el primer año de vida. No es coincidencia que México tenga una de las tasas más bajas de lactancia materna exclusiva, lo que ha ocasionado un aumento de enfermedades como diabetes, obesidad y mal nutrición, entre otras; se cree que si todos los niños estuvieran amamantados de manera óptima, cada año se les podría salvar la vida a más de 800 mil niños menores de cinco años en el mundo.

Uno de los grandes problemas de salud que enfrenta México en los últimos años es el aumento de la incidencia de sobrepeso, las prácticas inadecuadas de alimentación constituyen una gran amenaza para el desarrollo social y económico, y son uno de los obstáculos más graves a los que se enfrenta el Estado para alcanzar y garantizar la salud.

A su vez, si hablamos de los grandes principios en los que se basa de esta Ley, es el derecho de los niños a recibir una nutrición adecuada y a acceder a alimentos inocuos y nutritivos; así como para las mujeres, por su parte, a decidir el modo de alimentar a sus hijos, a disponer de una información completa y unas condiciones adecuadas que les permitan poner en práctica sus decisiones.

No es ajeno que uno de los principales obstáculos de la lactancia materna es la mala información y la falta de cultura, así como la escasez de oportunidades para ejercer la lactancia; simplemente en la capital michoacana son muy pocas las instituciones públicas y privadas que cuentan con un lactario, lo que niega a las mujeres y dificulta su derecho como madres el brindar el mejor alimento para su hijo recién nacido.

Es por eso que esta Ley que se presenta como una herramienta para todas las madres trabajadoras, con el firme propósito de apoyar y alentar la práctica de la lactancia materna, hacer conciencia de su importancia, brindarles información veraz acerca de esta práctica, que conozcan todos los beneficios tanto para los niños como para las madres; restringir el uso indiscriminado de fórmulas lácteas sustitutas, es una herramienta integral que contempla la participación de las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, y todas aquellas áreas que están involucradas con la familia, la niñez y la mujer.

Según la Encuesta Nacional de Nutrición 2012, más del 90% de las mujeres comienzan a amamantar a sus hijos en algún momento del nacimiento; pero solo menos del 14% de los bebés recién nacidos únicamente reciben leche materna durante los primeros seis meses de vida, es un dato muy alarmante que tenemos que revertir en el Estado.

Es una cuestión de igualdad de oportunidades, de libertad de la mujer de ejercer su derecho pleno a la lactancia; así como de los niños de recibir el alimento ideal con la fórmula exacta de nutrientes y anticuerpos que se van necesitando.

La lactancia materna es, además, la norma natural en cuanto a la alimentación de los bebés y niños pequeños; es también la piedra angular en cuanto a la correcta nutrición de las próximas generaciones. Es importante destacar que la lactancia también beneficia a las madres a reducir el riesgo de cáncer de mama y de ovario en el futuro, ayuda a recuperar el peso anterior al embarazo, reduciendo además las tasas de obesidad, entre otras ventajas. En síntesis, propicia una buena salud para la madre y para el infante durante toda la vida.

El proyecto de Ley que se presenta está conformado por diversos normativas fundamentales en torno a la lactancia materna para hacer favorecer su cumplimiento en beneficio de los niños de todo el Estado de Michoacán, estableciendo las condiciones que garanticen su salud, su crecimiento y desarrollo integral, así como el derecho de las madres de ejercer la lactancia materna de manera libre, informada y segura.

Además, hay que decirlo, quienes han sido mamás o son mamás y tienen pequeños saben el viacrucis que se vive para poder trabajar, saben de todas las complicaciones que se enfrentan, y desafortunadamente muchas empresas que no son solidarias con las mujeres solamente están esperando que una mujer se embarace para despedirla o, una vez que nace su bebé, y que no se integra en los días que le da la Ley, inmediatamente la despiden. Aquí también tiene que haber esas bondades para que las empresas tengan ciertas condescendencias con las mujeres, pero que sea un derecho que tengan perfectamente bien establecido.

Entonces, por último, seguir trabajando en esta lucha que existe, constante, de muchos de nosotros para seguir fortaleciendo a las mujeres, me parece que es lo más indispensable, y ojalá que podamos contar con su acompañamiento, compañeras y compañeros.

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Lucila Martínez Manríquez*

El trabajo legislativo es una actividad legal y constitucional que reviste una trascendental importancia para el funcionamiento del sistema representativo, democrático y federal del país.

Con su venia, señor Presidente.
Saludo nuevamente a todos mis compañeros y compañeras.
Y a los que el día de hoy nos honran con su presencia:

A partir de las codificaciones constitucionales, diseñadas en el esquema de la llamada división de poderes, se dio un crecimiento de la normatividad jurídica dedicada a la regulación interna de los órganos de los tres Poderes del Estado. Es así que de la norma constitucional deriva la norma secundaria que regula el funcionamiento del Congreso del Estado.

La función legislativa requiere que constantemente se estén revisando y mejorando los elementos que contribuyen a avanzar en materia de políticas de modernización del proceso legislativo establecido en la referida Ley Orgánica, siempre en aras de que este Congreso desempeñe sus funciones de manera más dinámica, con oportunidad y eficiencia.

Es por eso que hoy vengo hasta esta tribuna a proponer una iniciativa que es necesaria para darle celeridad a las propuestas que aquí se plantean, y así evitar el rezago legislativo, a través del establecimiento de una sanción a quienes no cumplan con los plazos establecidos en la ley, para efectos de dictaminar los asuntos que les fueron turnados.

De entrada, es importante señalar que muchas veces la falta de actividad legislativa responde no solamente a factores técnicos y jurídicos del Derecho Parlamentario, sino que también existen otras consideraciones vinculadas al sistema legislativo, político y de partidos que actualmente existen en el país y en el Estado.

En algunos casos, muchas iniciativas que son buenas y necesarias nunca llegan a ser dictaminadas, debido a la distribución de cuotas de poder al interior de las comisiones; cuestión que pone en entredicho la labor legislativa que hacemos al interior de este Congreso, generando así a la ciudadanía una mala impresión de que los legisladores no cumplimos con nuestro trabajo.

Aunado a esta propuesta, también considero necesario incorporar la figura de "Caducidad legislativa", como una forma de dar certeza o seguridad en el ámbito jurídico, en virtud de atender el sinnúmero de procesos legislativos inconclusos heredados; en términos de régimen interno de este Congreso, tiene como efecto que las comisiones no estén saturadas de iniciativas que no necesariamente dan cuenta de los problemas actuales, y que distraen la atención de los legisladores de los asuntos que les han

turnado durante la Legislatura a la que pertenecen, muchos de ellos que sí atienden una problemática vigente; con ello, se evita el rezago y la mala práctica de heredar iniciativas a otras legislaturas, al proponer que las iniciativas y los asuntos turnados que no fueron dictaminados en el año legislativo en el que fueron presentados se desechen de facto.

Este Congreso dispone de un conjunto de mecanismos legales conocidos como prácticas parlamentarias”, entre las que se encuentran el realizar un estudio, análisis y dictamen de las iniciativas que el Pleno del Congreso les turna; de ahí que mi propuesta tenga la finalidad de evitar que las iniciativas o los asuntos turnados duerman el sueño eterno en las Comisiones.

Como es del conocimiento de todos, una atribución de los legisladores, así como del Gobernador, de la Suprema Corte, de los ayuntamientos y de los ciudadanos, es proponer iniciativas de ley y reformas que beneficien a todos los michoacanos; sin embargo, por algún motivo, muchas de estas iniciativas no se dictaminan en el tiempo y forma, y mucho menos durante el tiempo legalmente establecido para ello, ni aun después de consumada la Legislatura en la que fueron presentadas; no obstante, como lo venimos mencionando, éstas son heredadas a la Legislatura entrante.

Muchas veces las razones que motivan a las Comisiones a no dictaminar las iniciativas que les fueron turnadas son el tener de enfrentarse a los retos que implica un cambio social, al disgusto de algunos colectivos sociales y el trastocar los intereses de algún partido político o, en el peor de los casos, cuando se trata de iniciativas ciudadanas, éstas, al no tener quien las impulse o respalde en del Congreso, se quedan sin dictaminar.

Este Congreso no es la excepción, toda vez que han habido iniciativas que por una u otra razón se quedan en “estado vegetativo” hasta por más de diez años, sin que la o las Comisiones a las que fueron turnadas se hayan pronunciado a favor o en contra en los tiempos establecidos en la propia ley.

Actualmente el artículo 243 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Michoacán ordena a las Comisiones a rendir el dictamen de los asuntos que le fueron turnados, dentro de los noventa días hábiles siguientes a su recepción; no obstante, da la facultad de solicitar una prórroga hasta por un plazo igual; sin embargo, dicho ordenamiento no contempla ninguna sanción en el supuesto de incumplir por el mandado de la ley. Ahí nace la necesidad precisa de obligar a las Comisiones a que realicen su trabajo y que, en el caso de estar en el supuesto de incumplimiento, éstas sean sancionadas.

Es importante, compañeros, tener claro que las Legislaturas a las que se les presentan las iniciativas o los asuntos son las directamente responsables de ponerlos en estado de resolución, y no es sano para el desempeño de las funciones de las próximas

Legislaturas que les sean heredadas una gran cantidad de trabajo al inicio de su periodo legislativo; considerando incluso que en la mayoría de las ocasiones, los proyectos heredados están desfasados o ya contemplados en nuevos ordenamientos.

En este mismo sentido, es importante señalar que el artículo 240 de la citada Ley Orgánica mandata que *Aquellas iniciativas que no fueren dictaminadas durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentaron, serán objeto de archivo definitivo en la Legislatura siguiente, si ésta así lo determina.*

Sin embargo, el actual texto no contempla el curso de los dictámenes que fueron elaborados por las comisiones dictaminadoras, pero que no fueron votados en la Legislatura en turno y que, por alguna razón, ya no se adaptan a las circunstancias del momento.

Es importante, pues, destacar que la iniciativa que hoy presento no tiene por supuesto la intencionalidad de disculpar o legalizar la baja productividad legislativa; por el contrario, busca establecer una sanción a quienes evaden su responsabilidad de estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas o asuntos que les fueron turnados.

Es así que este proyecto de reforma tiene la intención de darle celeridad y certeza jurídica al proceso legislativo y atender de fondo, pero sobre todo de manera permanente, los efectos del problema del rezago, llevando a buen término el trabajo que día con día realizamos este Congreso estatal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, señor Presidente
Compañeros, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivo del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Con su permiso, señor Presidente.
Con el permiso de mis compañeros.
Compañeras diputadas:

Venimos a presentar la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica Municipal para fortalecer las figuras de Jefes de Tenencia y Encargaturas del Orden.

Debo decirles que en Michoacán existen 364 Tenencias, 2,700 Encargaturas del Orden; en el diseño constitucional, el Estado Mexicano y los municipios son la unidad básica gubernamental, y representa la primera instancia ante la cual acuden los ciudadanos a exponer sus problemas. En el caso del Estado de Michoacán, las municipalidades son la base de su división territorial y organización política y administrativa; dicho municipio se encuentra gobernado por un ayuntamiento que se integra por un presidente municipal y síndicos y regidores, adicionalmente el texto constitucional señala que:

La Administración Pública, fuera de la cabecera municipal, estará a cargo de Jefes de Tenencia y Encargados del Orden; los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden son ciudadanos que desempeñan un papel clave en la vida pública, siendo interlocutores y canales de comunicación entre los habitantes de rancherías, colonias, pueblos, comunidades indígenas, ejidos con los gobiernos municipales; ellos conocen de primera mano las tragedias provocadas por la inseguridad y los desastres naturales, las deficiencias de los servicios de salud, las carencias del sistema educativo, así como el mal estado en que se encuentran carreteras estatales y rurales.

Estamos hablando, pues, mayoritariamente, de la zona rural en Michoacán; la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica Municipal, que presento en este momento, abarca desde el artículo 60 hasta el artículo 65 de dicho ordenamiento, además de incluir la modificación al artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los aspectos más relevantes de la iniciativa referida son los siguientes, y me permito señalarlos:

Dentro del artículo 61, es otorgar la representación jurídica plena a los Jefes de Tenencia como representantes del municipio en la demarcación territorial que les corresponde; es el reconocimiento pleno y legal de la figura, que tengan representación jurídica los Jefes de Tenencia; al igual, participar de forma directa, con derecho a voz y voto, en los Consejos Municipales; organizarse e instrumentar el presupuesto participativo en sus demarcaciones; implementar las medidas conciliatorias que tengan por objeto resolver conflictos menores que se susciten en los pobladores de la demarcación.

Sabemos que los Jefes de Tenencia, una de sus funciones cotidianas es precisamente esto, resolver problemas entre vecinos; pero la ley no le otorga la facultad conciliatoria, por eso es que en esta forma se lo estamos otorgando; de igual forma, solicitar a las instancias correspondientes del Poder Judicial del Estado al reconocimiento e instalación de juzgados comunales en comunidades indígenas y/o jefaturas de tenencia, cuyas condiciones sociales, geográficas e históricas lo ameriten.

En la parte ambiental, también en la fracción XII, se establece que son atribuciones de los Jefes de Tenencia coadyuvar en la preservación de las zonas de reserva ecológica territorial, áreas naturales protegidas y

equipamiento urbano, informando oportunamente a las autoridades competentes de cualquier daño o actividad que los afecte.

Participar en las sesiones de Cabildo de derecho a voz, además de que los Cabildos sesionarán una vez cada cuatro meses para atender asuntos relativos exclusivamente a las Jefaturas de Tenencia; delimitar las funciones de los jefes de tenencia; darles claridad es precisamente otorgar la gobernabilidad a los municipios, por eso también se establece en la ley o en este proyecto de ley definir los mecanismos selectivos de los Jefes de Tenencia, los cuales estarán a cargo del Instituto Electoral de Michoacán por petición del ayuntamiento respectivo.

Establecer las diferencias entre los jefes de tenencia y los encargados del orden, quienes cumplirán las funciones de los Jefes de Tenencias –dígase Encargados del Orden– en aquellas colonias, comunidades o unidades habitacionales ubicadas dentro de la cabecera municipal o en las demarcaciones territoriales que no haya Jefaturas de Tenencia.

Hay 16 municipios que no tienen Jefatura de Tenencia, ello debido a su tamaño territorial sobre todo; también se define el método electivo de los Encargados del Orden, quienes serán electos en las asambleas ciudadanas en las que podrán participar los ciudadanos inscritos en las listas nominales de las comunidades de que se trate; se incluye también el reconocimiento de las comunidades indígenas dentro del marco normativo municipal. Esta es una gran omisión, en pleno siglo XXI, nuestra Ley Orgánica Municipal no reconoce todavía la figura de comunidades indígenas, incorporando sus usos y costumbres, tanto las figuras de autoridades auxiliares como la implementación del presupuesto participativo, que puede derivar, por mandato de la Suprema Corte de Justicia, en presupuesto directo.

Se propone también la conformación de juzgados comunales –como a lo establecí– en las comunidades cuyas condiciones sociales, democráticas, geográficas e históricas lo ameriten.

Compañeras diputadas y diputados, los conmino a que analicen la iniciativa que un servidor presenta en este momento, y les pido me den oportunidad en las semanas siguientes dialogar con cada uno de ustedes para entablar un diálogo que los lleve a enriquecer esta propuesta y, sobre todo, fortalecer, por el bien de la zona rural de Michoacán, las 364 Jefaturas de Tenencia que tenemos en el Estado.

Muchas gracias por su atención
Muchas gracias, Mesa Directiva.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Báez Torres a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Sergio Báez Torres*

Con su venia, señor Presidente.
Compañeros de la Mesa.
Diputadas y diputados:

El Congreso de la Unión envió una comunicación, a mediados del año 2014, en el que se aprobó la Ley General de Partidos Políticos, y se exhortó a los Estados para ajustar su marco jurídico Estatal. La iniciativa de ley que hoy presento tiene sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41 y 13 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, donde se establece la necesidad de la creación de una ley que regule la actuación de los partidos políticos y que materialice de manera eficiente y eficaz el ejercicio de la soberanía del pueblo.

El Estado de Michoacán no cuenta con una ley que regule a los partidos políticos en sus actividades electorales y postelectorales frente a los ciudadanos, como una entidad de interés público. La finalidad de los partidos políticos no debe estar centrada únicamente a la jornada electoral, donde pareciera que los candidatos solo transitan por el partido político como una plataforma para adquirir una candidatura.

Los partidos políticos deben ser los filtros a través de los cuales se seleccione a los mejores candidatos para ocupar algún cargo de elección popular, con base en sus estatutos, proyecto político, ideales y valores que pretenden proyectar a la ciudadanía como la mejor alternativa para un buen gobierno; esto garantizará que los partidos políticos seleccionen de manera responsable a sus candidatos, combatiendo actos de corrupción y prácticas del viejo sistema, como son ventas de candidaturas, compadrazgos, nepotismo político y el ingreso de intereses perversos que no responden al bien común de los ciudadanos.

Los partidos políticos son personas jurídicas que pueden cometer infracciones a través de sus dirigentes, militantes, simpatizantes, empleados, e incluso personas ajenas al partido político; sabedores de que los partidos políticos son personas jurídicas por naturaleza, es evidente que no pueden actuar por sí solos, pero son susceptibles de hacerlo a través de acciones de personas físicas, razón por la cual la conducta legal o ilegal en que incurra una persona jurídica solo puede realizarse a través de su actividad inherente.

Respecto de la conducta de sus miembros y simpatizantes, al imponerle la obligación de velar por que ésta se ajuste a los principios del Estado democrático, de los cuales destaca el respeto absoluto a la legalidad de manera que las infracciones que comentan dichos individuos constituyen el correlativo

incumplimiento de la obligación del garante partido político; esto conlleva, en último caso, la aceptación de las consecuencias de la conducta ilegal y posibilita la sanción al partido, sin perjuicio de la responsabilidad individual.

Estos valores consisten en la conformación de la voluntad general y la representatividad a través del cumplimiento de la función pública conferida a los partidos políticos; la transparencia del manejo de los recursos, especialmente los de origen público, así como su independencia ideológica y funcional, razón por la cual es posible establecer que el partido es garante de la conducta tanto de sus miembros como de las personas relacionadas con sus actividades.

Lo anterior se ve reforzado con lo establecido en la doctrina denominada *culpa in vigilando*, sobre las personas que actúan en su ámbito, lo que obliga a los partidos políticos a vigilar la conducta de sus afiliados. Claramente se advierte que el interés del sistema democrático mexicano es que los partidos políticos mantengan a sus militantes, simpatizantes y ciudadanos relacionados con los partidos políticos, que actúen dentro del marco de la legalidad, y estos, a través de sus estatutos, que actúen como entes de interés general que contribuyan al Estado de Derecho en nuestro país.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 221 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, decreta un receso de hasta por 20 minutos. *[Timbre]*

Se invita a todos los presentes a pasar al Salón de Recepciones para la firma del convenio de colaboración con la UMSNH.

[Receso]: 12:10 horas.

[Reanudación]: 13:00 horas.

Presidente:

[Timbre]. Se solicita a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud

Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Miriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Presidente:

¿Algún otro compañero o compañera que haga falta de lista de asistencia?...

Diputada Mayela, diputado Javier Paredes, diputada Yarabí Ávila, diputada Wilma Zavala, diputada Zenaida, diputada Adriana Hernández también...

Segundo Secretario:

Existe el quórum legal para iniciar, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum legal, se reanuda la sesión.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias, señor Presidente.
Con el permiso de la Mesa Directiva:

Para presentar reforma, iniciativa de reforma, a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana. Todos sabemos que los problemas que enfrentamos, que enfrentan las estructuras gubernamentales, hacen indispensable que la acción ciudadana intervenga en asuntos públicos; uno de los mecanismos implementados en otras latitudes, y también en algunas partes de México, para incorporar a los ciudadanos en la esfera gubernamental, es el presupuesto participativo, el cual es un modelo que ha permitido mejorar condiciones de vida de las comunidades en las que se implementa, así como el entorno humano y fortalecer los vínculos entre sociedad y Gobierno.

Las reformas que se proponen para modificar la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, en el articulado relativo al Presupuesto Participativo, principalmente contienen los siguientes puntos relevantes.

Primero. La definición del concepto y de los procesos que conforman el mecanismo en cuestión, en los que el ayuntamiento tendrá las siguientes funciones:

- I. Asignar en el ejercicio libre de su hacienda los recursos necesarios para la ejecución del presupuesto participativo, los cuales podrán ascender hasta el 10% del presupuesto anual del municipio;
- II. Conformar el comité o los comités técnicos que evaluará los proyectos a los que se destinarán los recursos del presupuesto participativo;
- III. Presentar una distribución equitativa del presupuesto, abarcando la totalidad de las unidades territoriales que conforman el municipio; dar cabida también a las obras por cooperación o las obras de intervención directa de los ciudadanos por administración directa y vigilancia por los comités ciudadanos de dichas obras.

Los montos aprobados se dividirán preferentemente entre en número de tenencias, comunidades indígenas y colonias integradas en el territorio municipal, privilegiando aquellas con mayor índices de rezago social, así como aquellas que cumplen oportunamente el pago de impuestos, servicios y derechos municipales.

Los rubros a los que se les podrá aplicar los recursos aprobados serán los siguientes:

Agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de centros de población menos favorecidos, infraestructura básica de salud y educativa.

El Presupuesto Participativo arrancará durante el segundo trimestre del año, con reuniones de capacitación para la elaboración de proyectos, continuando con las celebración de asambleas en las que se presentarán las propuestas, las cuales serán evaluadas por el Consejo Técnico, instancia que emitirá los dictámenes respectivos en el mes de octubre, y los proyectos seleccionados serán integrados en el programa operativo anual del municipio respectivo.

Finalmente en la iniciativa se propone que las comunidades indígenas, en caso de que así lo determinen, podrán participar en el Presupuesto Participativo o en lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya les ha reconocido el derecho de presupuesto directo.

Aquí señalo el párrafo específico de la propuesta de reforma: las comunidades indígenas reconocidas así por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, podrán ejercer las facultades señaladas en el presente artículo para efectuar el Presupuesto Participativo; en caso de hacer valer su derecho al autodeterminación, ejercerán la aplicación de los recursos presupuestales directos, sin menoscabo de cumplir con lo dispuesto en el marco

regulatorio, en materia de transparencia, fiscalización de gasto y responsabilidades administrativas.

En mi intervención anterior, señalé que había 119 tenencias indígenas; es decir, tenemos 119 zonas en el Estado que, no siendo municipios, pueden acudir ante instancias o tribunales para que se les aplique el presupuesto directo, en base a la autodeterminación; pero aquí hay una laguna de ley, dado que la ley no establece cómo se aplicará el presupuesto directo.

En ese sentido es que se motiva esta reforma de Presupuesto Participativo y Presupuesto Directo, para que haya una sujeción a la norma vigente; pero también esté ya en la ley plenamente reconocido el mecanismo de Presupuesto Directo de las comunidades indígenas, es un derecho inalienable, no lo podemos regatear, ya es un derecho reconocido por el máximo tribunal de nuestra nación.

En ese sentido, convoco a mis amigos, amigas, diputados, a que revisemos la propuesta y podamos darle tránsito, procedimiento, a estos presupuestos directos indígenas, y también que las demás comunidades tengan acceso a Presupuesto Participativo.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, al igual que en la iniciativa que presenté anteriormente, quiero cerrar mi intervención invitándolos a que abramos el debate en este sentido, y que podamos todos colaborar y tener una Ley de Participación Ciudadana que les sirva de verdad a las comunidades, a las colonias y a los michoacanos.

Por su atención,
muchísimas gracias a todos.
Gracias a la Mesa Directiva.
Señor Presidente, muy amable.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenas tardes,
compañeras, compañeros.
Con el permiso de la Presidencia:

Esta iniciativa que presento el día de hoy tiene por objeto la regulación de la comercialización, venta, distribución o suministro de cigarrillos por unidades o empaques que contengan menos de catorce o más de veinticinco unidades de tabaco.

Mucho es lo que se ha hablado sobre los perjuicios provocados por las sustancias asociadas a la combustión del tabaco, pero ello no obsta para recordar que la adicción relacionada con este producto deriva en tumores malignos en diversos órganos del cuerpo.

El consumo del tabaco, aun en pocas cantidades, también deriva en leucemia mieloide aguda, hipertensión, disfunción eréctil, infertilidad y bajo peso en recién nacidos, además de otros padecimientos graves.

En el caso concreto del Estado de Michoacán, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, ENCODAT 2016-2017 revela que 555 mil michoacanos, es decir, 17.4% de la población, son fumadores (108 mil mujeres, 447 mil hombres), de los cuales 211 mil fuman diariamente y 344 mil fuman de forma ocasional. La edad promedio de inicio de consumo de tabaco es de 22.7 años en las mujeres y de 19.5 años en los hombres. Los fumadores diarios fuman en promedio 7.2 cigarrillos al día.

Algunos hallazgos más relevantes de la encuesta que comento son los siguientes:

- Michoacán ocupa el décimo tercer lugar en la prevalencia de tabaquismo en población de 12 a 65 años respecto de los 32 estados de la república mexicana.
- Nuestra entidad pertenece al grupo de estados con mayor exposición al humo de tabaco de segunda mano en escuelas, restaurantes, quinto y sexto lugar respectivamente.
- En bares se reporta una exposición al humo de tabaco de segunda mano (HTSM) por encima del promedio nacional, es decir, 59%.
- Presenta una exposición al HTSM cercana el promedio nacional en transporte público (23.8%) y ocupa el vigésimo lugar en exposición en el trabajo.
- Forma parte de los estados con menos cesación en el último año (vigésimo noveno lugar).

El costo de la atención a las enfermedades derivadas del tabaquismo genera importantes erogaciones presupuestales que impactan de manera importante en las finanzas públicas.

La anterior información y la anterior reflexión cobra importancia a la luz de algunos datos relevados por esta encuesta, los cuales acreditan la necesidad de mejorar las normas sobre el control de tabaco vigente; esto se afirma ya que en el referido ejercicio se expresa que en Michoacán ocupa el décimo tercer lugar en la compara de cigarrillos sueltos, promedio nacional 48.1%, en Michoacán tenemos el 55.2%; la propia encuesta menciona que el 53.6 de los adultos realizó la compara de cigarrillos por unidad, es decir, sueltos, y las mujeres el 57.8; hombres, el 52.5.

La modificación se hace pertinente si se toma en consideración que la legislación en nuestro Estado no contempla la prohibición para la venta de cigarrillos sueltos, ni mucho menos el establecimiento de sanciones, como sí ocurre ya en algunas otras

entidades de la república como Oaxaca, Veracruz, Chihuahua, Zacatecas, Baja California Sur, Nuevo León, Yucatán, Sonora, Sinaloa y a nivel federal.

Es por eso que propongo una modificación a la Ley de Protección de los No Fumadores del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de prohibir la venta, distribución o suministro de cigarrillos por unidad, o en empaques que contengan menos de 14 o más de 25 unidades de tabaco picado en bolsa de menos de 10 gramos.

Así también prohibir otras actividades, tales como las que a continuación menciono: colocar cigarrillos que le permitan al consumidor tomarlos directamente; comerciar, vender, distribuir al consumidor final cualquier producto del tabaco por teléfono, correo, Internet o cualquier otro medio de comunicación y a través de distribuidores automáticos o máquinas expendedoras; distribuir gratuitamente productos del tabaco al público en general con fines de promoción; el comercio, distribución, donación, regalo, venta o suministro de productos de tabaco a menores de edad y en instituciones educativas públicas y privadas de educación básica y media superior, así como fumar en el interior de estas; emplear a menores edad en actividades de comercio, producción, distribución, suministro y venta de estos productos; y prohibir a los comercios establecidos, a menos de 200 metros de las escuelas o instituciones educativas, sean públicas o privadas, la venta de productos derivados del tabaco.

También planteo que los alumnos, maestros, personal administrativo, padres de familia e integrantes de las asociaciones de padres de familias de las instituciones educativas básica y media superior, sean públicas o privadas, deberán coadyuvar de manear individual o colectiva en la vigilancia para que se cumpla con las prohibiciones establecidas en este artículo, debiendo dar aviso a la Secretaría de Salud para que imponga las sanciones que correspondan.

La violación a las sanciones descritas con anterioridad acarrearía una sanción consistente en una multa de un mil quinientas hasta seis mil unidades de medida y actualización.

En la Legislatura pasada, compañeras y compañeros, este Pleno autorizó que se declarara un *Día michoacano de no fumar*, pero sigue faltando aún la regularización legal para evitar sobre todo que nuestras niñas, niños y adolescentes caigan en este flagelo tan importante, que es el tabaquismo, y que en nuestro Estado ya estamos viendo los índices son alarmantemente elevados.

Muchas gracias.
Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y Educación, para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputado Octavio Ocampo...

Se le pregunta a la diputada Adriana Hernández si acepta que el diputado Octavio Ocampo suscriba su Iniciativa...

La diputada ha aceptado que suscriba su iniciativa, diputado Octavio Ocampo.

El diputado Sergio Báez, ¿en el mismo sentido, diputado?...

¿En el mismo sentido, diputada Cristina Portillo?...

Diputada Máyela, en el mismo sentido...

Se le instruye a Servicios Parlamentarios para que haga las suscripciones correspondientes.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención, Presidente
de la Mesa Directiva.
Integrantes de la misma.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Y público que nos acompaña:

De acuerdo a nuestra Carta Magna, la soberanía reside en el pueblo y todo poder público dimana de éste; a saber, el artículo 39 constitucional indica:

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

A su vez, nuestra Constitución Estatal, en su artículo 12, mandata que “La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, y se ejerce por medio de los poderes públicos, en los términos que establece esta Constitución”, por lo que es precisamente a través de la participación ciudadana donde el pueblo –la ciudadanía– ejerce su influencia e imprime su injerencia sobre las decisiones políticas.

Así mismo, en relación a lo anterior, nuestra Constitución del Estado y sus leyes reglamentarias señalan como requisito para entrar en funciones a todo servidor público electo, la toma de protesta que, de nuevo, haciendo mención a la soberanía popular, debe contemplar en su declaración para cada servidor público que deben “desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha sido conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado;

y si así no lo hicieren, que la nación y el pueblo se los demanden”.

De esta manera, los servidores públicos electos refrendan que su cargo ha sido conferido por el pueblo y que éste queda sujeto a la demanda del mismo, cuando aquel servidor no desempeñe con lealtad su encargo y/o, en el ejercicio del mismo, no se anteponga el bien y prosperidad populares.

Sin embargo, fenómenos como la crisis de representación, la ingobernabilidad, la impunidad y, en general, la ausencia del Estado de Derecho presentes en distintas medidas y coyunturas en nuestro país, desarticulan de diferentes formas esa soberanía popular; desincentivan no sólo la participación, sino que también constriñen el interés de la ciudadanía en los temas, procesos y decisiones que afectan la vida pública y privada de los mexicanos.

El descrédito y desconfianza que las personas tienen en la actividad pública y política no son menores; entre otros aspectos, porque el poder de decisión de la ciudadanía sobre los temas públicos y la agenda nacional, en la práctica, han sido acotados a una participación específicamente limitada a los plazos electorales establecidos.

Al respecto, de acuerdo a una investigación elaborada por la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez, en estudio de diversas encuestas nacionales e internacionales, en promedio, dos terceras partes de la ciudadanía mexicana están poco o nada interesados en los asuntos públicos y la política.

En virtud de lo anterior y del palpable alejamiento entre gobernantes y gobernados, entre representantes y representados, y como un mecanismo para incentivar mayor responsabilidad y congruencia en el actuar de los servidores públicos electos popularmente, es indispensable ampliar, establecer y fortalecer los mecanismos a través de los cuales el pueblo ejerza auténtica y eficaz su voluntad para generar condiciones de confianza y certidumbre para la población en general, abonando así también a la cultura política de la participación ciudadana y al fortalecimiento del sistema democrático representativo de nuestro país y nuestra entidad federativa.

De hecho, desde el ámbito educativo, nuestra Constitución Estatal establece que la democracia debe entenderse no solo como una forma de gobierno de las naciones soberanas, sino como un sistema de vida, de acuerdo en el artículo 3° fracción II, inciso a):

...la democracia no solamente es una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

De tal forma, la democracia precisa trabajar de manera permanente en la construcción y vigorización de la cultura política mediante la participación

de la ciudadanía a través de los andamiajes legales necesarios. Así, la democracia se sustenta en la participación efectiva y responsable de la ciudadanía, en la pertinencia de sus marcos legales y en el adecuado trabajo de sus instituciones.

El mecanismo de revocación de mandato, en conjunto con otros como el referéndum, el plebiscito y las consultas ciudadanas, conforman vías para hacer valer el espíritu y fundamento de la democracia, pues permiten que la ciudadanía tome voz y voto de los asuntos públicos, lo cual precisa de condiciones legislativas para su accionar auténtico.

Es precisamente competencia y labor de este Poder Legislativo preparar el camino hacia la reglamentación de estos mecanismos, sí como canal institucional, pero también como generador de marcos jurídicos que habiliten la participación ciudadana integral en nuestro Estado.

Por lo anterior, desde esta perspectiva, es nuestra responsabilidad lograr que la soberanía resida, emane y tenga su origen verdaderamente en el pueblo, para que éste sea capaz de ejercerla, no sólo de manera formal y limitada a las elecciones, sino con su participación en los asuntos públicos, en las tomas de decisiones, e incluso, para demandar a sus representantes electos por el hecho de no cumplir el mandato que se les ha conferido.

En este contexto, el desgaste y la desconfianza ciudadana en el sistema de partidos y la democracia electoral hacen necesario recuperar y consolidar los principios de la soberanía popular.

La revocación de mandato existe ya en distintas legislaturas estatales, así como en las diversas naciones latinoamericanas y europeas, por lo que en su debate y reglamentación no obedecen a una añeja discusión, sino por el contrario, a un proceso de actualización y vigorización del sistema democrático representativo, en este caso para beneficio de la sociedad y ciudadanía michoacana.

Para avanzar hacia una adecuada implementación del mecanismo de revocación de mandato en Michoacán, se deben asentar de manera clara los supuestos para que pueda ser solicitada, para que su solicitud sea procedente, así como las condiciones para que sus resultados sean vinculantes, por lo que la presente iniciativa con proyecto de decreto contempla:

1. Establecer constitucionalmente que es derecho de los ciudadanos michoacanos (además de ser votados y votar en las elecciones populares) participar en los mecanismos de participación ciudadana dispuestos en la ley, entre los que desde luego se encuentra la revocación de mandato.
2. Establecer los fundamentos legales, el proceso y los requisitos para el mecanismo de revocación de mandato.
3. Mandatar que los servidores públicos electos (diputados, integrantes de los ayuntamientos, así como el Gobernador del Estado) podrán ser sujetos a

mecanismos de revocación de mandato de acuerdo a lo establecido en las disposiciones en la materia.

4. Normar cómo será implementado el mecanismo de revocación de mandato en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, cuya organización estará a cargo del Instituto Electoral de Michoacán.

Todo lo anterior, en el espíritu de permitir, como lo indican nuestras Constituciones federal y estatal, que el soberano (el pueblo) cuente con mecanismos para participar y ejercer su soberanía, a través de sus representantes populares, para instituir y ejercer el poder en mejoramiento de sus condiciones económicas, sociales y culturales.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Turnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada*

Con su permiso, señor Presidente y Honorable Mesa Directiva. Compañeros y compañeras diputados y diputadas. Miembros de los medios de comunicación y público en general:

El acceso de las tecnologías de la información y comunicación se ha convertido en una herramienta que nos ayuda a realizar tareas cotidianas a los adultos; sin embargo, el uso de estas siguen siendo limitadas para las niñas, los niños y los adolescentes.

Cabe señalar que desde el 2011, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha reconocido el derecho al acceso a Internet como un derecho humano, por lo que resulta necesario revalorarlo, no sólo con la visión económica y de comercio, sino como una extensión del derecho al conocimiento y a la comunicación, que brindan nuevas oportunidades de acceso y transformación social.

En nuestro país, según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH 2018) señala que hay 18.3 millones de hogares que disponen de Internet mediante conexión fija o móvil; es decir, el 52.9% de los hogares disponen del servicio. Sin embargo, el análisis geográfico indica que su uso es un fenómeno urbano, pues que el 73.1% del total de la población urbana son usuarios de este servicio, en

contraste con el 40.6% de la población conectada en zonas rurales.

En Michoacán, según los datos obtenidos del INEGI, se estima que más del 80% de los hogares no tienen acceso a Internet, y que al menos el 60% de las escuelas de educación básica no cuentan con el uso de estas tecnologías, lo que registra las proporciones más bajas de usuarios, y nos coloca por debajo de la media nacional, puesto que, con una población de 1.6 millones de niñas, niños y adolescentes de entre 6 a 17 años, son quienes representan la segunda tasa más alta en cuanto al uso de las tecnologías dentro de los hogares y, a su vez, son la población con más rezago en cuanto al acceso de las tecnologías en espacios públicos, centros educativos y centros de esparcimiento; limitando y violentando las garantías a sus derechos elementales.

Aunado a lo anterior, de la población total de infancias y adolescencias en el Estado, el 60% de estos obtiene su primer teléfono móvil antes de los 12 años, y uno de cada cinco utiliza la red por más de dos horas al día, lo que ocasiona que aprendan del uso de estas tecnologías en espacios que muchas veces no fomentan su uso seguro y responsable, ocasionando graves alteraciones al desarrollo propio de las infancias, dejándolos en situaciones vulnerables y de riesgos que en varias ocasiones resultan trágicas.

Ante esta situación y atendiendo al interés superior de la niñez, es que propongo el acceso universal, gratuito y seguro al uso de las tecnologías de la información y comunicación para niñas, niños y adolescentes en espacios que fomenten y coadyuven en su educación, desarrollo, esparcimiento y participación en el Estado; para tal hecho, propongo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 53 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Turnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, a efecto de dar cumplimiento con esta Iniciativa con Proyecto de Decreto que se crea el Parlamento Infantil del Estado de Michoacán, esta Presidencia ordena sea Turnada a la Comisión de Jóvenes y Deportes para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Zenaida Salvador Brígido a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Zenaida Salvador Brígido*

Muchas gracias, Presidente, con su venia. Compañeros de la Mesa Directiva, y compañeros diputados y diputadas. Ciudadanía y medios de comunicación presentes:

Ante la variable modalidad bajo la que se realizan algunos crímenes en el territorio mexicano, y su recrudecimiento en algunas entidades federativas, invita a adecuar los ordenamientos conducentes para que las sanciones impuestas recurrentemente varíen, casi siempre en un ánimo de aumentar y, por consiguiente, mandar un mensaje claro a quienes delinquen respecto de la gravedad y dureza que implicarían a ser juzgados y, consecuentemente, sentenciados, bajo la calidad de un delito en específico.

En virtud de lo anterior y derivado del interés público, que precisa la imposición de penas más severa que inhiban a los ciudadanos de la comisión de algunas conductas, obliga a que los tres Poderes de Gobierno de nuestra nación para que, desde sus diferentes ámbitos, articulen los mecanismos idóneos que garanticen no solo el orden público, sino un estándar aún mayor, la armonía y la paz social.

En ese vaivén que constantemente experimenta nuestro sistema legislativo, muchas veces de manera involuntaria omite que lo dictaminado por el Congreso de la Unión sea observado por las Legislaturas de los estados, tal y como lo precisa el artículo 133 de la nuestra Carta Magna y, compañeros diputados y sociedad que nos escucha, esto es lo que está sucediendo en Michoacán, y que hoy me invita a que ocupe esta tribuna, pues tanto en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y el artículo 31 del Código Penal para Michoacán, de inicio, mantienen una discordancia entre sí a referir nuestra Constitución que las penas privativas de la libertad no podrán en ningún caso exceder de 50 años, aunado a que refiere que dicha sanción podrá contemplarse como máxima para delitos calificados como graves por la ley; también, en el caso de los concursos, advirtiéndose una incongruencia nada inadvertida de diez añitos, pues el ya citado artículo 31 de nuestra legislación penal contempla como máxima una pena privativa de libertad de cuarenta años.

Como si el problema no fuera menor, se suman a este desfase en nuestro Código Penal delitos como el homicidio calificado, feminicidio y desaparición forzada de personas, cuyas condenas que pueden ir desde los veinte hasta los cincuenta años de prisión, o un delito más aberrante y lamentable como lo ha sido el homicidio cometido a personas menores de edad, que establecen una pena de veinticinco a cincuenta años de prisión, delitos todos donde –reitero– sus penas contemplan prisión superior a los cuarenta años que establece y permite referido artículo del Código Penal para Michoacán.

Si ya la mesa no se encontrara bastante ocupada con lo referido, tenemos una ley en desaparición forzada de personas, así como la Ley para Prevenir y Sancionar lo Relativo al Delito de Secuestro que, aunque tienen una connotación federal, son leyes que se aplican delitos del fuero común en nuestra entidad.

Por lo que respecta a la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en su artículo 30 establece que se impondrán penas de hasta cuarenta, sesenta años de prisión, la cual incluso podría ser aumentada hasta en una mitad en caso de observarse alguno de los casos agravantes que esta misma ley contempla.

Luego entonces, si el artículo 30 de la ley en comento establece que se impondrá pena de cuarenta a sesenta años de prisión, y por otro lado el artículo 32 de la referida ley señala que las sanciones para este delito pueden ser aumentadas hasta en una mitad, por ende, la prisión deberá ser superior a los sesenta años, lo cual, de entrada, ya es superior a los cuarenta años que estipula el artículo 31 del Código penal del Estado de Michoacán, y que viene a coronarse con la contradicción que establece el artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, al señalar que solo podrán imponerse penas privativas de hasta cincuenta años.

Otro catálogo penal importante contradictorio con nuestras leyes estatales lo es el artículo 9° de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiriendo que al que prive de la libertad a otro se le aplicarán de cuarenta a ochenta años de prisión; pero también el artículo 10 de su mismo ordenamiento establece agravantes y poniendo una penalidad de cincuenta a noventa años de prisión. Para terminar, el artículo 11 refiere que si la víctima de los delitos previstos en la presente ley es privada de la vida por los autores o partícipes de la misma, se impondrá a estos una pena de ochenta o ciento cuarenta años de prisión.

Valdría la pena destacar, compañeros diputados, que particularmente el delito de secuestro, ni aun teniendo una penalidad baja podría ser susceptible de acceder a uno de los beneficios de libertad condicionada que contempla la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Compañeros, a todas luces es obvio que las condenas de los delitos analizados se contraponen, tanto porque nuestra Carta Magna, en su artículo 133, que *grosso modo* mandata que a todas las disposiciones en contrario que hubiese de la leyes de los estados, incluido el nuestro, deberán sujetarse a las leyes que emanen del Congreso de la Unión, y como bien pudimos analizar, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, son leyes que son derivadas de la fracción XXI del artículo 73

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior imposibilita en gran medida la labor del juez al emitir una sentencia acorde a lo establecido en el ordenamiento correspondiente, toda vez que por referido de manera coloquial dichos ordenamientos parecieran no ponerse de acuerdo, generando no solo un desgaste a la hora de interpretar o armonizar dichas leyes y sus penas, sino aún más, al momento de que el juzgador emita un veredicto en donde queden insatisfechas tanto acusado como víctima por las ambigüedades que presentan dichas leyes.

Por lo tanto, es imperativo y demandante que el artículo 94 de nuestra Constitución estatal rece: Las penas privativas de la libertad estarán sujetas a las establecidas por las leyes del Congreso de la Unión que emanen de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las penas privativas de libertad contempladas por el Código Penal del Estado de Michoacán, con la finalidad de que puedan ser armonizadas con la legislaciones federales y el Código Penal del Estado de Michoacán; por ende, es necesario que a su vez sea modificado del artículo 31 del Código Penal del Estado, para quedar de la siguiente forma:

La prisión consiste en la privación de la libertad personal. Su duración no será menor de seis meses ni mayor de ciento cuarenta años, de acuerdo al delito que se sancione.

La sociedad nos demanda responsabilidad en nuestro actuar legislativo y congruencia en las normas que modificamos, siendo relevante que eliminemos esa confusión que existe en algunas figuras penales, no solo aberrantes, sino que están dejando secuelas imborrables en miles de familias michoacanas.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Fermín Bernabé Bahena*

Con su permiso, señor
Presidente de la Mesa.
Compañeros.
Compañeras diputadas:

Con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Michoacán de Ocampo; artículo 8° de la Ley Orgánica de este Congreso, me permito presentar *Iniciativa de conformidad a su modificación al artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado Michoacán.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la reforma constitucional, en su artículo 19, del segundo párrafo, se generan los elementos jurídicos necesarios para armonizar la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; las recientes modificaciones son tendientes a fortalecer el Estado de Derecho, el combate frontal a los delitos de alto impacto y de grave afectación a la vida, a la dignidad y al patrimonio de las personas.

Nuestro sistema de justicia penal prevé que únicamente se debe permanecer en prisión en los casos que exista plena justificación para ello, atendiendo a la gravedad de la conducta cometida, y que ello resulte indispensable para garantizar la comparecencia en juicio.

El desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, cuando así lo solicite el Ministerio Público, y de manera oficiosa, el juez lo podrá solicitar respecto de los delitos así precisados, en el que se previeron aquellas conductas delictivas más perjudiciales para la sociedad.

Así, el Sistema de Justicia Penal Acusatorio es garante del Principio de Presunción de Inocencia consagrado en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que se buscaron parámetros que permitan al juzgador una mayor libertad al eliminar el mecanismo de penas mínimas y máximas para la implementación de una medida cautelar y, en esa virtud, acotó ésta a un catálogo de conductas que, si bien son mínimas en cantidad, sí se circunscriben en las más dañinas para la sociedad.

Estas adecuaciones están acompañadas de análisis exhaustivos y reales, adecuados a los tiempos que estamos viviendo; por lo que se vuelve imperativo y evidente que las penas más graves se deben dirigir a los tipos penales que protegen los bienes jurídicos más importantes; de igual manera, la restricción de la libertad se debe acotar a aquellas conductas que atenten contra esos bienes jurídicos e implique, además, el riesgo de que se pueda ver afectado el desarrollo eficaz del procedimiento judicial.

Por lo tanto, se debe atender el cuidado y protección de los bienes jurídicos trascendentales y, ciertamente, una manera de hacerlo es analizar la realidad constantemente, a fin de valorar y en su caso, e incluir nuevas conductas que atenten gravemente contra el bienestar social, como las que son materia del presente proyecto de reforma constitucional.

En su momento, las y los legisladores del Congreso de la Unión debatieron ampliamente las razones para establecer una serie de delitos que ameritan el que se dicte la prisión preventiva, oficiosa, por el juzgador.

Tales razones responden a una política criminal tendente a dar respuesta a la situación generada por la incidencia de esos delitos. Esto, además de que, de alguna manera, el poder revisor de la Constitución ponderó que el proceso de aprendizaje del Nuevo Sistema de Justicia Penal tomaría tiempo, tanto para la sociedad como para los propios operadores políticos.

En Michoacán debemos atender el llamado de la sociedad y cumplir con nuestra tarea de reformar y adecuar el marco jurídico en materia de seguridad y procuración de justicia.

Lo anterior nos obliga a armonizar el marco constitucional, por lo que se propone reformar el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, mismo que amplía el catálogo de delitos de alto impacto.

La reforma constitucional al artículo 99 de la Constitución Política no es a discreción para el Ministerio Público, toda vez que hoy en día el Sistema Penal Acusatorio impone a los agentes del Ministerio Público observar los principios de objetividad en términos del artículo 131 fracción XXIII del Código Nacional de Procedimientos Penales, al señalar que es obligación del Ministerio Público "...Actuar con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos en la Constitución..."

Lo anterior nos obliga a armonizar el marco jurídico constitucional, por lo que se propone reformar el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, mismo que amplía el catálogo de delitos de alto impacto.

Quisiera nada más cerrar. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder el plazo de 72 horas a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará el delito por el que se le impute al acusado, el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho y que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

El Ministerio Público solo podrá solicitar al juez la prisión preventiva, cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio y el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso, el juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso de violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo a casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción, tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito, y el ejercicio abusivo de funcionarios.

Robo a transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con motivo de medios violentos, como armas, explosivos, delitos en materia de armas de fuego o explosivos, de uso exclusivo del Ejército, la Armada y Fuerza Aérea, así como delitos graves que determine la Ley contra la Seguridad de la Nación del Libre Desarrollo de la Personalidad y de la Salud.

Todo proceso se seguirá forzosamente por el hecho o hechos delictivos señalados en el auto de vinculación a proceso y si en la secuela del proceso apareciere que se ha cometido un delito distinto del que se persigue, deberá ser objeto de investigación separada sin perjuicio de que después pueda decretarse la acumulación o si fuere conducente.

Pueblo de Michoacán, compañeros y compañeras diputadas, armonizar la Ley federal, el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el artículo 99 de la Constitución Local del Estado Libre y Soberano de Michoacán, es proteger, es armonizar, es alinear las conductas de alto impacto que en mucho nos ha dañado en Michoacán, los hemos anunciado.

Hay un principio de derecho que dice: *La ley es dura, pero es la ley*. Tenemos que darle un seguimiento a esta armonización de nuestras conductas sociales, de nuestras reformas a la Constitución local, señaladas en el artículo 19 constitucional, para prisión preventiva oficiosa.

Pongo a consideración de este Honorable Congreso esta reforma de este artículo de la Constitución local, armonizar el planteamiento de la Ley federal con nuestra Constitución.

Muchas gracias.

Presidente:

Térnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si hay lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

Se le pregunta al diputado si permite que suscriban su iniciativa, diputado Fermín.

Dip. Fermín Bernabé Bahena:

Por el bien de Michoacán, aceptada.

Presidente:

Diputada Sandra Luz, en el mismo sentido...

Se instruye a Servicios Parlamentarios que haga las suscripciones correspondientes.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene exhorto

al C. Presidente de la República a efecto de que se mantenga la vigencia de la Zona Económica Especial Lázaro Cárdenas-La Unión, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, a fin de que se mantenga la vigencia de la Zona Económica Especial Lázaro Cárdenas-La Unión, declarada como instrumento de desarrollo regional y combate a la exclusión social, mediante el Decreto emitido el 29 de septiembre de 2017.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se asignen los recursos suficientes a las Zonas Económicas Especiales para que sigan siendo polos de desarrollo regional en el país.

Tercero. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 5 cinco días del mes de abril de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Presidenta*; Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presente desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Óscar, ¿a favor o en contra?...

Diputado Antonio Soto, ¿a favor?...

Diputado Alfredo, ¿a favor o en contra?...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Para hechos.

Presidente:

¿A favor o en contra?...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

A favor.

Presidente:

Tenemos en la lista, anotados, al diputado Óscar Escobar, a favor; Antonio Soto, a favor; Alfredo Ramírez, a favor. Y Javier Paredes, quien esperaría para una segunda ronda, si así lo decide el Pleno, diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma.

*Intervención del diputado
Óscar Escobar Ledesma*

Con el permiso de la Mesa Directiva.
Compañeros y compañeras diputados.
Señoras y señores que nos acompañan:

Dijo el Presidente de la República que iba a quitar las Estancias Infantiles, y los diputados de MORENA dijeron que era una gran idea. Dijo el Presidente de la República que quitaría los refugios para las mujeres víctimas de la violencia, y dijeron los diputados de MORENA que era una grandísima idea. Dijo el Presidente de la República que iba a retirar los apoyos para la ciencia, la investigación y la cultura, y nuevamente los mismos diputados aplaudieron estas iniciativas. Pero posiblemente los más sensatos suban aquí y defiendan las Zonas Económicas Especiales.

Pero ahora se les acaba de ocurrir eliminar el proyecto relativo a las Zonas Económicas Especiales, y yo reto públicamente, ojalá haya una segunda ronda, para que se suban a esta tribuna y que justifiquen la desaceleración económica de México y de nuestro Estado.

Pero también los reto a que se inventen a sostener alguna maroma porque, según ellos, México no necesita crecimiento económico; según ellos, el dinero se da en los árboles, y que solo con haber electo a López todos los males de México iban a cambiar.

Y los más cortos de vocabulario se van a subir a esta tribuna y van a decir que estamos ardidados y van a invocar a esos 30 millones de mexicanos que votaron por MORENA.

Pero lo que no dicen es que hay más de cien millones de mexicanos que estamos pagando el pato, que estamos pagando el ganso, y que esa decisión fue mal tomada, con ira, por los ciudadanos. Pero lo que no dicen es que esos 30 millones de votantes, día con día, ya son miles que están arrepentidos.

Las Zonas Económicas Especiales tenían su razón de ser, compañeros; existían por una razón bien pensada y bien evaluada. Las Zonas Económicas Especiales generarían alrededor de 368 mil empleos formales y 31,080 empleos directos; pero al parecer a MORENA no le interesa que haya empleo, prefieren que estemos sumidos en la pobreza, y cito al Presidente López: *Les demos de comer como animalitos.*

Las Zonas Económicas Especiales habrían de reducir la pobreza y la brecha económica entre los estados que están desarrollados, contra los estados que dependemos de gran parte del subsidio del Gobierno.

Este proyecto contaba ya con la inversión de empresas y de empresarios que cumplieron en tiempo y forma con todo lo necesario para generar empleos, reducir el rezago social y mejorar la calidad de vida de los michoacanos.

A los y a las michoacanas nos afecta de manera directa esto, porque los millones de pesos que estaban encaminados a las Zonas Económicas Especiales, y de manera particular a la de Lázaro Cárdenas y La Unión, habían de generar empleos, mejorar infraestructura, carreteras, escuelas, servicios. Pues ahora todo ha quedado en el olvido, porque al Gobierno de López no le interesa que la gente esté mejor, lo único que quiere es que todos estemos igual de amolados.

La gente allá en la calle quiere que se le regrese su voto; con sus palabras lo han manifestado: están arrepentidos de haber votado por MORENA, pero eso ya no se puede hacer.

Yo los invito a que trabajemos juntos como ciudadanos, y que le exijamos al Presidente de la República que les devuelva la *lana* a las Estancias; que les devuelva la *lana* a las mujeres que están violentadas, que le devuelva el dinero a ciencia y tecnología, y que, en pocas palabras, se dedique hacer bien su trabajo, y que no ande con ocurrencias.

Por último, compañeras y compañeros de MORENA, les pido que si todavía le tienen amor a México y a Michoacán se lo hagan saber a López; que las Zonas Económicas Especiales, y específicamente la que está en Michoacán en el Puerto de Lázaro Cárdenas, viene a generar empleos y dinero para nuestro Estado.

Entiendo que existe una línea, y que no pueden ir en contra de ese líder nacional; pero ahora representan a miles de michoacanos, y ellos son a los únicos a quienes les deben rendir cuentas. Así que recapaciten, y exijamos juntos el impulso económico de Michoacán.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto a favor.

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez*

Con su permiso, compañeros.
Diputado Presidente Antonio Salas.
Compañeras y compañeros de la
Mesa Directiva. Compañeras
y compañeros diputados:

Creo yo que el planteamiento que se nos está haciendo, para aprobar el día de hoy, es muy importante hacer algunas reflexiones y fijar muy bien cuál es nuestra posición respecto a este tema que ha generado debate a nivel nacional y a nivel estatal.

Primero decir que se trata de propiciar el desarrollo regional y combatir la exclusión social, lo cual, de entrada, en el planteamiento que se nos hace, es fundamental; hay que acabar con la exclusión social, y nosotros como legisladores debemos de estar preocupados para que eso ocurra.

Es probable que se plantee en unos minutos más que habrá alguna reunión en Lázaro Cárdenas para platicar con la administración portuaria integral sobre el tema de las Zonas Económicas Especiales; sin embargo, desde ahora lo dejo muy claro: no tiene que ver nada, al menos en lo que se planteó por el Decreto Presidencial del 2017, con lo que realiza la API de Lázaro Cárdenas, que con lo que se está planteando que se lleve a cabo con la Zona Económica Especial, que tiene que ver con algo muy importante: la producción de bienes y servicios, las manufacturas, las cadenas productivas, la generación de empleo, el crecimiento de las exportaciones mexicanas, la transferencia de tecnología e innovación, así como la diversificación económica y la mejora en la productividad de las empresas locales, lo cual nos genera empleos para miles y miles de jóvenes en la Región Costa de Michoacán, y por supuesto también en beneficio del Estado de Guerrero.

El último estudio de prefactibilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público decía que al momento de arrancar la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas se generarían por lo menos 13 mil empleos directos e indirectos, lo cual es una gran noticia, porque son más de los empleos que generan las propias industrias que tienen desde los años setentas establecidas en el Puerto de Lázaro Cárdenas. ¿Quién va a estar en contra de que se inviertan recursos públicos y privados para que se generen empleos, se logre la exclusión social y haya oportunidades para que nuestros jóvenes se alejen de la delincuencia y que tengan una forma honesta de poder vivir con dignidad y que ello nos permita acabar con la exclusión social?

Y también dijo Hacienda que en el 2024 la generación de empleos sería del orden de los 20 mil, los cuales no son nada despreciables para un país y para un Estado, que por cierto en el mes de enero se incrementó la tasa de desempleo a nivel nacional, ahora con el nuevo Gobierno, este Gobierno de la Cuarta Transformación.

Y vamos a ver algunos ejemplos: China, una poderosa economía que le compite el primer lugar a los Estados Unidos, resulta que las Zonas Económicas Especiales de China representan -fíjense ustedes- el 22% del producto interno bruto de la segunda economía del mundo, el 22%; es una cantidad en miles de millones de dólares estratosférica. Atraeron el 46% a las inversiones extranjeras directas en China las Zonas Económicas Especiales, casi la mitad de la

inversión, y generaron el 60% de las exportaciones de China hacia el mundo.

¿Qué quiere decir? Que es un esquema, es una fórmula correcta, adecuada, para no darle, compañeras y compañeros, principalmente se los digo con todo respeto, de MORENA, no darle el pescado al que tiene hambre; enseñarle a pescar, a la gente hay que darle oportunidad, hay que darle empleo para que la gente pueda salir adelante.

En el mundo, otro dato importante, las Zonas Económicas Especiales significaron tan solo en 2010 el 40% de las exportaciones mundiales, 40% de las exportaciones en el mundo tienen su origen en las Zonas Económicas Especiales.

Así que el Grupo Parlamentario del PRD que planteó, a través de su Coordinadora, este punto de acuerdo y exhorto al Gobierno Federal, respetuosamente, les decimos: lo apoyamos y lo respaldamos, todo aquello que vaya en beneficio de nuestro pueblo, de nuestra sociedad, y que es importante –y lo destaco, terminando–, es importante señalar que lo respaldamos porque sigue creciendo la inseguridad, y dice el Presidente que la inseguridad está vinculada a la necesidad de la gente; que cuando la gente no tiene necesidad, entonces no roba, ni delinque.

Entonces a la gente démosle la oportunidad, y oportunidad es crecimiento económico, es inversión es generación de empleos. Hay una caída del crecimiento económico en el primer trimestre de este año; hay decenas de miles de personas que el propio Gobierno, por cierto, ha corrido, ha corrido de las dependencias federales. Por eso me sorprende que estén tan preocupados por la Junta, aprovechando la Junta Local de Caminos, que se habla de una extinción de 400 trabajadores, ¡pero López Obrador corrió 200 mil del Gobierno Federal! Así que entonces no entiendo cómo se espantan por una decisión que va a tomar este Congreso, cuando el Gobierno de la República está mandando a miles y miles de familias a la calle, sin ninguna oportunidad, ni de reinstalación, ni de trabajo.

Así que, amigas y amigos, apoyamos y respaldamos lo que tenga que ver con la productividad, con la generación de empleos, porque no hay como ganarse la vida con dignidad, no hay como tener un empleo bien remunerado con seguridad social, y no tener que depender de la autoridad para ir a recibir una migaja o una limosna de parte del Presidente, pero que aparte, a veces entrega, no sé si él, pero muchos de ellos sí, a cambio de un beneficio o rentabilidad político-electoral. ¡Esa es simulación y con eso no vamos! Apoyamos la productividad, el crecimiento, el empleo, la inversión, y que este país pueda salir adelante.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Adelante, diputada Sandra Luz.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Para pedirle al compañero Antonio Soto, con todo respeto, que toda esa perorata que acaba de decir en tribuna... ¿no me oye?... No, no, porque lo puedo hacer desde aquí...

Presidente:

Adelante, diputada. Suba a tribuna; de hecho, no se permiten los diálogos aquí en el Congreso.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Por hechos. Para decirle al compañero Antonio Soto que toda esta perorata que dijo desde esta máxima tribuna se la repita al Gobernador del Estado. No se vale, ni comparación, la Junta de Caminos se justifica en Michoacán, es una Junta histórica desde 1933, que ha trabajado y ha hecho aproximadamente 4 mil kilómetros de caminos, los ha mantenido, los ha balizado. Si no tienen presupuesto, no pueden trabajar; no han cometido ningún delito, ni han ofendido con su honesto trabajo al Gobernador del Estado. Son 400 familias que van a quedar sin sustento económico, a ver si la escuchó, puedo bajar el tono de la voz si les molesta... ah, okey.

Son 400 familias, de entrada, 400 familias que, al menos de esas 350, sus proveedores económicos son de base; y a los de trabajadores de base, el Gobierno del Estado no los puede afectar queriéndolos desaparecer como pretende desde que mandó su Presupuesto de Egresos y de Ingresos. El Gobernador desconocía, o sus malos asesores no le dieron la luz, que lo que por decreto se crea, por decreto se extingue.

Y este convenio, que ya está en Comisiones, falta a la palabra del Gobernador, que en una reunión con el Grupo de MORENA y en varias reuniones con quienes representan a los trabajadores de la Junta de Caminos, dijo: *Voy a repensar si extingo o no a la Junta, y en caso de un sí, Sandrita, les voy a ofrecer una muy buena gratificación, aparte de su retiro voluntario o aparte de su jubilación voluntaria.*

Todos aquí sabemos que no puede ser voluntaria ni la una ni la otra situación, porque están siendo forzados a tomarla; pero dice, quienes no quieran ni la a ni la b, van a quedar adscritos a la Junta de Mantenimiento de SCOP. Esa fue la palabra empeñada del Gobernador para los trabajadores, ante los trabajadores de la Junta, y también ante el grupo de MORENA. Y el convenio solamente va en una sola vertiente: extinción y liquidación. Que no aviente a la calle a otros 400 probables o imputados en el futuro delincuentes.

Es cuanto.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez, a favor.

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*

Buenas tardes de nueva cuenta a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva y de todos Ustedes, compañeros:

Miren, hay muchos temas de política de distintas formas de ver todo tipo de situaciones, pero específicamente el punto que nos atañe y sobre todo el cual voy hablar es este tema de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas, que tiene ya trabajándose bastante tiempo.

Primer punto: Este es un tema que esta Legislatura, el 14 de noviembre de 2018, ya votó y donde todos estuvimos, por unanimidad, de acuerdo. Lo voy a leer:

H. CONGRESO DEL ESTADO,
EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY,
TUVO A BIEN A PROBAR EL SIGUIENTE
ACUERDO NÚMERO 38.

Primero. Se solicita atentamente al Presidente Electo para que dé continuidad a la política pública de las Zonas Económicas Especiales, y que estas sean consideradas como áreas prioritarias del desarrollo nacional, sin distingo entre estados, regiones, municipios previamente decretados.

Segundo. Se solicita al Presidente Electo para que revise la factibilidad técnica y operativa de delimitar una franja de 30 kilómetros a la redonda de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, como zona franca.

Se solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y de Crédito Público para que se establezca una tasa preferencial del IVA e ISR, reduciéndose el IEPS, traducido en menores costos en diésel y gasolina, y se disminuyan las tarifas de luz eléctrica para la población de los municipios de las Zonas Económicas Especiales decretadas. Lo anterior, incluyendo a las industrias que se instalen en la o las secciones de la Zona Económica Especial y en las ubicadas o por asentarse en el área de influencia, para así armonizar las Zonas Económicas Especiales con la nueva visión de la Zona Libre Fronteriza.

Cuarto. Se solicita al Presidente Electo para que se impulse el desarrollo de obras de infraestructura productiva y social, priorizando la reinversión de las utilidades y las reservas de los resultados de los ejercicios de años anteriores generadas en los puertos, en beneficio de los estados y municipios con Zonas Económicas Especiales decretadas por medio del uso de los recursos excedentes de las administraciones portuarias integrales, asignados al Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Infraestructura Portuaria.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de noviembre del 2018.

¿Por qué mi postura a favor? Porque estamos a favor y, por congruencia y porque ya lo votamos el 14 de noviembre de esa manera. Voy a recapitular algunos puntos.

El cuarto. El Senado de la República, la semana pasada, aprobó una reforma a la Ley de Puertos, donde el 30% de los excedentes del puerto de las APIS tendrán que invertirse en obras de infraestructura en los municipios donde se asientan los puertos; esto significaría más o menos una inversión anual de entre 150 a 250 millones de pesos en el caso de Lázaro Cárdenas, donde está la APILAC (Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas).

Por otra parte, la Zona Libre Fronteriza ya opera en el Norte del país; toda la franja fronteriza ya tiene esa Zona Libre Fronteriza, seguramente esta Zona Libre Fronteriza también aplicará al Corredor Transoceánico o lo que es el Istmo de Tehuantepec.

¿Qué es lo que estamos pidiendo –y lo dije aquel 14 de noviembre–? No pedimos más ni menos que otras zonas de frontera, otras zonas de puertos y otras zonas de desarrollo. Creo que el mensaje que debe mandar este Congreso es el mismo que votamos el día 14 de noviembre a la Federación: levantamos la mano, levantamos la bandera, para decir: *aquí estamos y solo queremos trato igualitario para el Puerto de Lázaro Cárdenas*. Si es Zona Económica Especial, que aún no han sido eliminadas –hay que decirlo–, o si va a ser una Zona Libre Fronteriza, pero que haya estímulos fiscales a la inversión.

Atiendo nada más un punto: la Zona Económica Especial solo atiende cuestiones industriales y de manufactura, en polígonos específicos; a diferencia, la Zona Libre Fronteriza es un desarrollo horizontal, democrático y generalizado. ¿En qué sentido? En que la Zona Libre Fronteriza aplica en un territorio geográfico predeterminado, dígame 20 o 30 kilómetros, donde toda la población, toda: profesionistas, comerciantes, amas de casa..., toda la población disfruta de niveles de IVA a la mitad del 16 al 8%, niveles del ISR del 33 al 20% y el equilibrio en el desarrollo económico es integral. Mi postura, por supuesto, y fue desde ese 14 de noviembre, de solicitar al Presidente de la República, a la Secretaría de Hacienda, Zona Libre Fronteriza para el municipio de Lázaro Cárdenas y de La Unión, Guerrero.

Efectivamente, el compañero Presidente de la Comisión de Zonas Económicas Especiales, Javier Paredes, está convocándonos a una reunión el día de mañana en Lázaro Cárdenas, con empresarios, sector productivo, diputados de Guerrero, diputados de Michoacán, para hacer no nada más un exhorto, sino en unidad convocar a que sí se dé una política industrial en Lázaro Cárdenas con las nuevas visiones y dimensiones de esta Cuarta Transformación y del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Ese es un punto de encuentro, el de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas. Creo que no amerita un debate de confrontación entre nosotros, porque todos estamos de acuerdo; así lo mostramos el 14 de noviembre, y hoy lo volvemos a ratificar.

Hay otras cosas donde vamos a debatir fuerte, duro, argumentar, tenemos diferencias, somos distintos, tenemos distinto color, distinta ideología, distinta forma de actuar. Pero en este punto tenemos claridad, todos, o así lo veo. Si el Presidente está convencido de las Zonas Libres Fronterizas, pues que esta se aplique para la ciudad y Puerto de Lázaro Cárdenas y La Unión, Guerrero, nuestro Estado hermano.

Muchísimas gracias a todos.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a consideración del Pleno en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

Por favor, mantengan su mano levantada.

Gracias.

¿En contra?...

Gracias.

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintidós votos a favor, seis en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo, conforme a su presentación.

Quienes estén a favor...

Adelante, diputado Javier Paredes...

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade:

Ya que ya no hubo otra discusión, si me permite dos minutos nada más. Me parece que el tema de las Zonas Económicas Especiales o de la Zona Económica Especial del Puerto Lázaro Cárdenas-La Unión no ha de ser motivo de confrontación...

Presidente:

Diputado, el procedimiento no lo marca así, si no, con todo gusto le daríamos la palabra.

Nuevamente se somete en votación económica el Proyecto de Acuerdo conforme a su presentación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

Gracias.

¿En contra?...

Gracias.

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintidós votos a favor, seis en contra, dos abstenciones.

Presidente:

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene exhorto al C. Presidente de la República a efecto de que se mantenga la vigencia de la Zona Económica Especial Lázaro Cárdenas-La Unión.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, fue retirado por su presentador.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias, señor Presidente:

Por economía parlamentaria, mi participación será breve, dejando constancia que el texto íntegro del punto de acuerdo fue presentado en tiempo y forma.

Durante esta sesión, un servidor ha presentado dos propuestas: una reforma a la Ley Orgánica Municipal respecto a los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden, y la otra, al Presupuesto Participativo.

Durante esta sesión he presentado diversas iniciativas, entre las que se encuentran las relativas a la Ley Orgánica Municipal y a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana. El punto de acuerdo que propongo se encuentra vinculado a las propuestas

presentadas y busca que, por medio de un ejercicio democrático, impulsado por el Poder Legislativo de Michoacán, se ponga a consideración de los ciudadanos el conjunto de reformas planteadas.

El planteamiento que hago es y se encuentra fundamentado en la Constitución Política de nuestro país y en Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano, así como en la Carta Magna de Michoacán y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Se propone la realización de una consulta sobre las reformas que presento, ya que marcarían un precedente positivo, porque los ciudadanos emitirían su opinión respecto a las reformas propuestas, generando con ello un proceso de legitimidad y política de trabajo legislativo.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 34 y 44 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, me permito presentar lo siguiente:

Primero. *En términos de lo dispuesto por el artículo 43 fracción II de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, se apruebe Consulta Ciudadana en relación a las reformas a la Ley Orgánica Municipal y a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado.*

Segundo. *Que el Instituto Electoral de Michoacán, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad por lo dispuesto por el artículo 10 fracción I de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, organice Consulta Ciudadana convocada por el H. Congreso en relación a las reformas a la Ley Orgánica Municipal y a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana.*

Por su atención,
muchísimas gracias.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene Convocatoria para recibir propuestas de recipiendario de la Condecoración “Melchor Ocampo”, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Tercer Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán

de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a esta Soberanía, *Propuesta de Acuerdo que contiene Convocatoria para recibir propuestas de personas o instituciones que puedan ser merecedoras de la Condecoración “Melchor Ocampo”*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Con el Decreto Número 20, aprobado por la Sexagésima Octava Legislatura, en sesión de Pleno de fecha 19 de mayo de 1999, instituyó la Condecoración “Melchor Ocampo” para que sea otorgada cada año por el Congreso del Estado a personas o instituciones que se distingan por haber prestado servicios eminentes a la República Mexicana o al Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, los miembros del Poder Legislativo y del Poder Judicial, los ayuntamientos y las universidades públicas o privadas del Estado, podrán hacer llegar al Congreso del Estado, propuestas de personas o instituciones para que sean Condecoradas con el máximo galardón que otorga esta Soberanía, exponiendo las razones para ello;

Que la Condecoración “Melchor Ocampo” será impuesta por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, en Sesión Solemne del Congreso del Estado, a la que se invitará además a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Que para dar cabal cumplimiento al citado Decreto, y con fundamento en los artículos 47 fracciones II, y XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se convoca al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, miembros del Poder Legislativo, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Ayuntamientos, Consejos Municipales, Universidades Públicas y Privadas del Estado de Michoacán, a efecto de que hagan llegar al Congreso del Estado de Michoacán, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en la Av. Madero Oriente no. 97, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, de lunes a viernes en días hábiles, a partir del día lunes 6 de mayo al día viernes 17 de mayo del año 2019, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, las propuestas de personas o instituciones, que se distingan por haber prestado servicios eminentes a la República Mexicana o al Estado de Michoacán de Ocampo, y que puedan ser acreedoras a la Condecoración Melchor Ocampo.

Exponiendo las razones, para ser acreedor a dicha Condecoración, y presentar los siguientes requisitos en cada caso en particular:

- a) Carta de Propuesta a recipiendario a la Condecoración Melchor Ocampo, emitida por institución u organismo público, privado o autónomo;
- b) Carta de aceptación de la persona o institución

propuesta a beneficiario de la Condecoración Melchor Ocampo;
 c) Acta de Nacimiento, en caso de que la propuesta sea persona física;
 d) Clave Única de Registro de Población;
 e) Comprobante de domicilio;
 f) Credencial expedida por el INE o IFE;
 g) Carta bajo protesta de decir verdad, que no ha sido condenado por delito doloso.
 h) Documento que acredite la personalidad o naturaleza jurídica, en caso de que la propuesta sea una persona moral.

Los documentos anteriormente señalados deberán ser entregados con la exposición de razones en las que se propone a la persona o institución a ser beneficiario de la Condecoración Melchor Ocampo. La Junta de Coordinación Política analizará las propuestas de beneficiarios recibidas y presentará al Pleno del Congreso del Estado, la que considere mejor propuesta para su aprobación.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Remítase copia del presente Acuerdo a los miembros del Poder Legislativo, al Presidente y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, perdón, a los Ayuntamientos del Estado, a los Consejos Municipales y a las Universidades Públicas y Privadas del Estado, para su conocimiento.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en la página web de este Congreso del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Estado de Michoacán de Ocampo, los días 2, 3 y 4 de mayo de 2019.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de abril de 2019.

La Junta de Coordinación Política: Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Presidente*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo, por favor...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Se solicita a la Segunda Secretaría pasar asistencia.

Segunda Secretaria:

Con gusto Presidenta.

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Presidenta, le informo que contamos con el quórum legal.

Vicepresidenta:

Habiendo el quórum legal, vamos a volver a la votación.

Quienes estén a favor, manifestarlo levantando la mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Presidenta, le pediría de favor si podemos repetir la votación, puesto que nada más tengo diecinueve votos...

Vicepresidenta:

Compañeros diputados, se les invita por favor, a hacer otra vez la votación económica, favor de sostener la mano para que sea el conteo adecuado, compañeros. Diputada Cristina, diputado, por favor,

nos atienden para la votación porque no se puede dar el resultado. Gracias.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones? ...

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene Convocatoria para recibir propuestas de beneficiario de la Condecoración "Melchor Ocampo".

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Antonio Soto Sánchez*

Con su permiso,
compañera Presidenta.
Compañeras y compañeros
de la Mesa. Compañeras y
compañeros legisladores:

Me permito someter a su consideración una propuesta de acuerdo bajo los siguientes términos:

La violencia, en sus distintas formas y manifestaciones, produce efectos sobre la salud de la población, que incluyen daños a la salud mental, complicaciones médicas y lesiones que incluso pueden llevar a la muerte.

Desde 1996, la 49ª Asamblea Mundial de la Salud reconoció que la violencia es un grave problema de salud pública.

La violencia que ocurre en el ámbito privado, como la violencia familiar, sexual o contra las mujeres, se da muchas veces de manera oculta.

Las cifras que dan cuenta de la dimensión del problema no son claras, al no contarse con registros confiables. El Estado Mexicano ha firmado diversos acuerdos y compromisos de carácter internacional que protegen los derechos humanos de grupos específicos, como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres y las Niñas, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

La Convención reconoce a la violencia que se ejerce contra las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, como una violación a los derechos humanos. En febrero de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que señala la responsabilidad de cada nivel de gobierno en la prevención y atención de la violencia, incluyendo en su artículo 45 lo que corresponde a la Secretaría de Salud.

En cuanto al maltrato infantil, nuestro país ha suscrito documentos que reconoce a las y a los menores de edad como sujetos de derechos humanos y al Estado como responsable de su protección.

En el caso de la norma 46/2006, se establecen en los criterios que deben seguirse para la detección, prevención, atención médica y orientación que se brindan a las personas afectadas por la violencia familiar o sexual.

Los servicios de salud representan una ventana de oportunidad para detectar en forma temprana y atender oportunamente a quienes sufren violencia familiar y sexual.

En la norma se explican las acciones a seguir para cada tipo de violencia, incluida la sexual, incorporando la obligación de brindar protección contra el virus de inmunodeficiencia humana y anticoncepción postcoital. Se explica, además, cómo cumplir con la obligación de dar aviso al Ministerio Público de los casos de violencia, y su registro en los sistemas de información en salud. Propongo el siguiente

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las Instituciones Públicas Seguridad Social, como es el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas que en el Estado forman parte del Sistema Nacional de Salud, a garantizar en sus servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización, así como la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 que trata sobre los criterios que deben seguirse para la detección, prevención, atención médica y orientación que se brindan a las personas afectadas por la violencia familiar o sexual, así como la notificación de los casos.

Segundo. Iniciar acciones para sensibilizar y capacitar a su personal directivo y operativo que labora en los servicios de atención ambulatoria, urgencias y hospitalización sobre la correcta aplicación de la mencionada norma.

Tercero. Elaborar y mantener al alcance del personal de salud un manual de procedimientos de atención a la violencia familiar y sexual que se base en la citada norma

Por su atención, compañeras
y compañeros, muchas gracias.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las Instituciones Públicas Seguridad Social como el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas que en el Estado forman parte del Sistema Nacional de Salud, a garantizar en sus servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización, así como la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 que trata sobre los criterios que deben seguirse para la detección, prevención, atención médica y orientación que se brindan a las personas afectadas por la violencia familiar o sexual, así como la notificación de los casos.

Segundo. Iniciar acciones para sensibilizar y capacitar a su personal directivo y operativo que labora en los servicios de atención ambulatoria, urgencias y hospitalización sobre la correcta aplicación de la mencionada norma.

Tercero. Elaborar y mantener al alcance del personal de salud un manual de procedimientos de atención a la violencia familiar y sexual que se base en la citada norma, así como dotarlos de los espacios físicos, materiales, insumos, equipo y medicamentos para el cumplimiento de la norma, con especial énfasis en los medicamentos para profilaxis de infección por VIH y anticoncepción postcoito.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 05 de abril del año 2019.

Atentamente

Dip. Antonio Soto Sánchez

Vicepresidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, en contra; María del Refugio Cabrera, en contra; Gabriela Ceballos, en contra; Arturo Hernández Vázquez, en contra; Eduardo Orihuela Estefán, en contra; Omar Carreón, en contra; Sandra Luz Valencia, en contra; Francisco Cedillo, en contra; Humberto González Villagómez, en contra...

Intervención del diputado

Antonio Soto Sánchez

[Desde su lugar]

En realidad, yo no había pedido obvia y urgente resolución. Me parece que hay un error en la Mesa Directiva. Yo había pedido turno a Comisiones. Así que le ruego respetuosamente, Presidenta, que dé el turno a Comisiones, y que no someta a votación algo que yo no he solicitado, de urgente y obvia resolución.

Gracias.

Vicepresidenta:

En atención a la solicitud que acaba de hacer el diputado,

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

Antes de iniciar, sí hacer una observación: en la sesión pasada se le negó el acceso aquí al Recinto a los medios de comunicación, y creo que ellos hacen una labor muy importante al difundir, pues, a la sociedad, todos los puntos que se tocan aquí en el Pleno. Entonces de mi parte, pues ofrecerles una disculpa, y pues llamar la atención a la Mesa, a Servicios Parlamentarios, pues para que hagan lo propio, y ellos puedan desempeñar correctamente su trabajo. Gracias.

El de la voz, Baltazar Gaona García, Diputado del Partido del Trabajo, vengo a esta tribuna para presentar *Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución para emitir respetuosamente exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que, en uso de sus facultades, instruya al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, así como al Titular de la Procuraduría Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, para que suspendan el "Programa de Verificación Vehicular", hasta que no se revisen de manera puntual las reglas de operación y se den a conocer a la ciudadanía, de manera clara y oportuna, así como dar a conocer los beneficios de este programa, pero sobre todo evitar que este programa se convierta en un programa que incentive a la corrupción, y lo hago de acuerdo a la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los gases efecto invernadero son una huella humana que se ha dejado en el medio ambiente, pues en las últimas décadas los seres humanos hemos contribuido en mucho, con una desmedida producción de gases efecto invernadero, que

contribuyen al desequilibrio ambiental y, por ende, al calentamiento global.

Se debe de considerar que los gases de efecto invernadero se provocan por diferentes actividades, no solo son los gases que emiten los vehículos, por ejemplo está el gas dióxido de carbono, producido por el uso de combustibles fósiles utilizados para procesos industriales y medios de transporte; el metano se producen por el uso masivo de fertilizantes; el cloro, fluoro, carbonos son componentes químicos artificiales que se utilizan en fuentes industriales de refrigeración, en componentes de aerosoles y en la producción de aluminio; el ozono es originado por fuentes de energía contaminantes; el metano producto de la descomposición de rellenos sanitarios y el manejo de los desechos del ganado.

Con esto advierto que debemos tomar en cuenta que la contaminación por las emisiones de gases se deriva de diferentes factores y actividades humanas, no solo por el uso de los vehículos, por lo que se deberían implementar varios mecanismos de control.

Por lo que consideramos que se debe de actuar en un plan integral con los municipios, para fortalecer el medio ambiente, crear estrategias que vayan desde el correcto tratamiento de aguas residuales, así como el tratamiento de residuos sólidos y estrategias para reducir la emisión de gases de fuentes móviles y fijas, y transitar a energías renovables.

Por otro lado, resulta que al día de hoy no se han llevado a cabo las políticas públicas orientadas a reducir la emisión de contaminantes atmosféricos, establecidos dentro del “Programa de gestión para mejorar la calidad del aire en el Estado de Michoacán”; este plan fue elaborado para el periodo del 2015 al 2024, que contempla de manera integral instrumentos y herramientas de gestión, como:

- Implementar medidas para conocer la percepción de los ciudadanos sobre el tema del programa de verificación vehicular.
- Contar con talleres que realicen la inspección y mantenimiento a vehículos automotores para que estén en condiciones óptimas de aprobar la verificación vehicular.
- Regular el transporte de carga y pasajeros que circulan en el interior del Estado de Michoacán, mediante un programa que ayude a disminuir las emisiones generadas por estos vehículos.
- Mejorar la movilidad en las zonas urbanas, disminuyendo los tiempos de traslado y recorrido, que impacten en una disminución de contaminantes.

Actividades y tareas que, hasta el día de hoy, no se ha realizado en nuestro Estado.

Ahora bien, el Decreto del Programa de Verificación Vehicular, en el artículo 1°, dice: “El presente programa es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer los lineamientos y

el calendario conforme a las cuales se deberá realizar la verificación de emisiones de gases en general, humos y partículas contaminantes de los vehículos automotores registrados en el Estado de Michoacán, a través de los centros de verificación vehicular autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial”. De esto me permito exponer, de acuerdo a este artículo:

1) Los ciudadanos que tienen vehículos con placas en el Estado de Michoacán son los únicos que están obligados a la verificación. Ahora bien, tomando en cuenta los altos costos de los trámites vehiculares en el Estado, y además a esto agregar una verificación obligatoria, esto podría provocar que muchos ciudadanos decidieran tramitar las placas de sus vehículos en otros Estados, y con eso, aparte de que los trámites serían más económicos, se estarían evitando el difícil trámite de la verificación, lo cual impactaría en la recaudación ya contemplada; es decir, si no se hace la corrección para incluir que los vehículos foráneos que circulen en el Estado, estén también obligados a verificar, considero que los 4 mil 500 millones de pesos que se pretenden recaudar por el concepto del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, se impactará una disminución en esa recaudación promedio del 30% que, en comparación con los 410 mil pesos que se pretenden recaudar por concepto de engomado de verificación, nos colocaría en un escenario complicado y, además, de nada serviría el *programa de borrón y cuenta nueva* que están llevado a cabo con la intención de ampliar el padrón vehicular del Estado; además de que en nada se estaría contribuyendo para evitar que esos vehículos dejen de contaminar, porque si bien tramitan sus placas en otro Estado, de todos modos estarían circulando aquí en Michoacán y estarían circulando y contaminando.

Como siguiente punto, en la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán, en el artículo 42, menciona: Los vehículos registrados en el extranjero podrán circular libremente en el Estado...

Vicepresidenta:

Diputado, se le solicita concluir...

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*
[Continúa]

...si lo hacen de manera temporal y el vehículo cuenta con placas y tarjeta de circulación o su equivalente en su país de origen, lo cual no es congruente con el Programa de Verificación y alienta a que en el Estado los vehículos circulen sin ser verificados, y sin que esto contribuya a una recaudación.

Tomemos en cuenta que en Michoacán es una de las entidades principales receptoras de *autos chocolates*, ocupando el cuarto nivel a nivel nacional; tomar en cuenta que al día de hoy centros de verificación en el Estado, únicamente son cinco centros de verificación...

Vicepresidenta:

Diputado, ya su tiempo ya ha terminado.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*
[Concluye]

...los cuales son insuficientes para poder verificar todos los vehículos del Estado.

Además de que existe una falta de difusión de este programa y de sus reglas, los ciudadanos no tienen el conocimiento de cómo se piensa implementar este programa. Y creo yo que este programa va a alentar más a la corrupción que a mejorar el medio ambiente.

Por eso creo que es necesario que se suspenda este Programa de Verificación, hasta que tenga reglas claras, se le informe a la ciudadanía y, sobre todo, se evite que se eche andar una fábrica de corrupción. Estaríamos alentando la corrupción con un programa con deficiencias y falta de claridad que en nada ayudaría a los ciudadanos.

Es cuanto.
Gracias, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaria:

Con gusto, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que, en uso de sus facultades, instruya al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, así como al Titular de la Procuraduría Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, para que suspendan de manera indefinida "el Programa de Verificación Vehicular", hasta que no se revisen de manera puntual las reglas de operación y se den a conocer a la ciudadanía, de manera clara y oportuna, así como dar a conocer los beneficios de este programa, pero sobre todo evitar que este programa aliente a la corrupción.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su votación. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, en contra; María del Refugio Cabrera, en contra; Gabriela Ceballos, en contra; Arturo Hernández Vázquez, en contra; Omar Carreón, en contra; Sandra Luz Valencia, en contra; Francisco Cedillo, en contra; Humberto González Villagómez, en contra; Antonio Soto, en contra; Araceli Saucedo, en contra; Fermín Bernabé Babena, en contra; Alfredo Ramírez Bedolla, en contra; Laura Granados Beltrán, en contra; Sergio Báez, en contra; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, abstención; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Octavio Ocampo, en contra; Tere Mora, a favor...

Presidenta:

¿Algún otro diputado falta manifestar su voto?...

[*Eduardo Orihuela Estefan, abstención; Zenaida Salvador, en contra*]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Seis votos a favor, diecisiete en contra y dos abstenciones.

Vicepresidenta:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Humberto González Villagómez*

Con su permiso, señora, compañera diputada presidenta Zenaida Salvador. Compañeros y compañeras de la Mesa Directiva. Amigos diputados, diputadas. Personas que el día de hoy nos acompañan. Quiero saludar también a mi compañero, ex diputado federal J. Guadalupe Hernández. Un saludo, amigo. Un saludo también a nuestro buen amigo compañero José Luis, ex Presidente Municipal. Amigo, bienvenido:

Las políticas de gobierno se deben proponer de manera congruentes en la búsqueda del bienestar social, analizando de forma integral todos los aspectos que puedan afectar a las personas que resienten estas medidas.

El Programa de Verificación Vehicular publicado el 31 de diciembre de 2018, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán debe garantizar que su

aplicación no sea una medida arbitraria y sin los criterios técnicos suficientes para su aplicación.

El acuerdo señala que el programa es de carácter obligatorio, con un plazo para que los sujetos obligados nos ajustemos a su cumplimiento dentro de los tres primeros meses del presente año.

Sin embargo, la propuesta carece del pleno respeto a los principios, proporcionalidad y equidad en la aplicación de cargas económicas para los michoacanos.

Entendamos primero que la verificación vehicular, el programa, obliga a los usuarios de un vehículo automotor a lo siguiente:

1. Someter sus vehículos a la prueba de control de emisiones.
2. Portar el holograma que acredite los niveles permitidos de emisiones.
3. Utilizar solo los centros autorizados para realizar dichas pruebas de verificación.

La justificación del programa obligatorio de verificación se deriva de la obligación de la administración pública de garantizar la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes móviles, y asegurar una buena calidad en el aire.

Actualmente, el Índice de Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECA) estipula que cuando los rangos de valor sobre concentración de contaminantes se encuentran entre el 0 y el 100 unidades, como es el caso de la Zona Metropolitana de Morelia, que oscila entre los 50 y 80, no es necesaria ninguna medida preventiva, ya que no se presentan efectos negativos para la salud.

Aun cuando no es necesario implementar la verificación en estos momentos, su aplicación carece además de criterios suficientes para justificar la reducción de contaminantes.

La verificación obligatoria marca que todos los vehículos deberán realizar la evaluación de control de emisiones, con lo que podrán obtener el holograma de circulación en el Estado, "Holograma L", y tendrán que realizar un pago por la cantidad de \$253.47 (3 unidades de medida y actualización).

Actualmente existen listados como centros de verificación autorizados únicamente un total de 9 en todo el Estado; de los cuales siete se encuentran aquí en la ciudad de Morelia, y dos más: uno Maravatío y otro en Zitácuaro.

Ante esta carencia, la verificación obligatoria únicamente se estableció para los vehículos que se encuentren en la Zona Metropolitana, como es Morelia, la cual comprende los municipios también de Tarímbaro, Álvaro Obregón y Charo; pero, ante la premura, no hubo campañas de difusión que hicieran saber a los otros habitantes en el Estado si debieran o no debieran tener esta evaluación.

¿Identifican la falta de planeación? Dos centros de verificación, en dos municipios que no comprenden la Zona Metropolitana. Es evidentemente necesario trasladarnos a la ciudad de Morelia para poder cumplir con el programa, aun cuando sean municipios colindantes.

Se establece un precio único para todos los michoacanos, sin considera distancias ni gastos adicionales; el costo por usuario será equivalente mayor de acuerdo al número de kilómetros de distancia que tengan que recorrerse para acudir a la ciudad de Morelia a realizar la evaluación correspondiente; el costo tendría que fijarse de manera proporcional a las necesidades sociales, y considerar a su vez el costo de la operación que realiza el Gobierno para dicho fin.

Sin embargo, solo identificamos como gasto de Gobierno del Estado la elaboración del material del holograma. Entonces que los centros autorizados para realizar las verificaciones satisfagan las obligaciones de transparencia sobre los ingresos recibidos en su calidad de particulares en la prestación del servicio de evaluación de emisiones.

Hagamos un recuento: Gobierno del Estado manifiesta que la medida persigue la aplicación del principio de que "el que contamina, paga", argumentando que en la Zona Metropolitana del Estado de Michoacán existe un parque vehicular alarmante que para efectos medioambientales provoca una mala calidad del aire.

Ya quedó evidenciado que esto no es así, y que la Zona Metropolitana de Morelia se encuentra dentro del rango satisfactorio en su calidad del aire. La medida no es proporcional en costo-beneficio, pues únicamente se dirige a una zona geográfica específica, afectando la economía solo de algunos municipios, y no como una medida que impacte de manera significativa a la mejora de la calidad del aire... Ya casi concluyo, Presidenta...

La instalación de los Centros de Verificación no se ajusta a criterios de acceso fácil a los usuarios, obligando a generar costos adicionales al del pago de la verificación.

En palabras simples, sólo parece una medida con fines recaudatorios sobre el parque vehicular de los municipios de Morelia, Tarímbaro, Álvaro Obregón y Charo que, sin razones suficientes, nos obliga a demandar que la verificación sea opcional, como lo es para aquellos vehículos que tienen la necesidad de movilizarse a otras ciudades de la república, como la Ciudad de México, pues su implementación sugiere fines distintos a los que pretende una política pública medioambiental, y que termina por ser costosa para los bolsillos de los michoacanos.

Vicepresidenta:

Diputado, le pedimos que concluya...

*Exposición de motivos del
Dip. Humberto González Villagómez*
[Concluye]

Es por eso que con la finalidad de lograr la justa aplicación de políticas públicas en beneficio del medio ambiente, someto a consideración de este Pleno la presente propuesta de acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, al Ing. Silvano Aureoles Conejo, y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, al Ing. Ricardo Luna García, para que, en la implementación del Programa de Verificación Vehicular deje de ser obligatoria para los michoacanos, al considerarse una medida que puede aplicarse de manera gradual y con condiciones que respeten la proporcionalidad del gasto para los usuarios de vehículos automotores.

Es cuanto, señora Presidenta
y compañeros. Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Único. *Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, al Ing. Silvano Aureoles Conejo, y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, al Ing. Ricardo Luna García, para que la implementación del Programa de Verificación Vehicular deje de ser obligatorio para los michoacanos, al considerarse una medida que puede aplicarse de manera gradual, y con condiciones que respeten la proporcionalidad del gasto para los usuarios de vehículos automotor.*

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a
03 tres del mes de abril del año 2019.

Atentamente

Dip. Humberto González Villagómez

Atendida la instrucción.

Vicepresidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Hugo Anaya Avila, a favor; Omar Carreón, a favor; Sandra Luz Valencia, en contra; Francisco Cedillo, en contra; Humberto González Villagómez, a favor; Antonio Soto, en contra; Araceli Saucedo, en contra; Fermín Bernabé Bahena, en contra; Laura Granados Beltrán, en contra; Sergio Báez, en contra; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, abstención; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, abstención; Arvizu Cisneros, en contra; ¿QUIÉN LES ENTIENDE, COMPAÑEROS. BRENDA FRAGA, A FAVOR; BALTA GAONA, A FAVOR, Y ESPERO QUE SEAN MÁS AMPLIOS EN EL TIEMPO, NO ALCANZA UNO A EXPONER EL TEMA; Octavio Ocampo, en abstención; Tere Mora, a favor..

Vicepresidenta:

¿Algún diputado que falte de emitir su voto, favor de manifestarlo?...

[Zenaida Salvador Brígido, en contra]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Doce votos a favor, diez en contra, cuatro abstenciones.

Vicepresidenta:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Yarabí Ávila González*

Muy buenas tardes a todos y a todas. Con su permiso, diputada Presidenta Zenaída Salvador, Presidenta de esta Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán:

Durante siglos, las personas con un padecimiento “mental” psiquiátrico o psicológico han sido excluidas, reclusas, tratadas con tortura y violando sus derechos fundamentales, como la dignidad humana; esto, poco a poco, ha ido cambiando desde el año 1978 en el que la Organización Mundial de Salud, en conjunto con Organización Panamericana de la Salud y la UNICEF, emitieron la Declaración de Almá-Atá, durante la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria en Salud.

La Declaración ya incluye en la definición de salud no solamente el aspecto físico, también la salud mental; fue hasta la Declaración de Caracas,

sobre la reestructuración de la atención psiquiátrica en América Latina, celebrada por la Organización Panamericana de Salud en 1990, en la que se aportaron elementos esenciales para implementar políticas públicas sobre salud mental y, al mismo tiempo, fueron señaladas las carencias en atención psiquiátrica dentro de los sistemas locales de salud.

En este encuentro, de acuerdo con Juan D. Lopera, profesor titular del Departamento de Psicología de la Universidad de Antioquía, se “cuestiona la atención psiquiátrica tradicional centrada en los grandes hospitales psiquiátricos, y se alienta su sustitución por una atención comunitaria descentralizada. Propone también privilegiar la atención primaria en salud mental, con lo que la prevención de la enfermedad mental se hace prioritaria. Se invita, en consecuencia, a que los países de la región ajusten sus legislaciones de tal manera que aseguran el respeto por los derechos humanos y se promuevan servicios comunitarios en salud, a la par que se cierren los grandes hospitales psiquiátricos”.

El año 2013, la Organización Mundial de la Salud define la salud mental como “un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades; puede afrontar las tensiones normales de la vida; puede trabajar de forma productiva y fructífera, y es capaz de hacer una contribución a su comunidad. La dimensión positiva de la salud mental se destaca en la definición de salud, que figura en la Constitución de la OMS: «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades».

La misma Organización Mundial de la Salud revela datos preocupantes: se calcula que aproximadamente el 20% de los niños y adolescentes del mundo tienen trastornos o problemas mentales, y casi la mitad de los mismos se manifiestan antes de los 14 años.

Los trastornos ligados al consumo de sustancias son la causa de que se pierda el 23% de los años de vida, por discapacidad. Los trastornos mentales figuran entre los factores de riesgo de otras enfermedades, de lesiones no intencionales o intencionales, de la estigmatización y la discriminación de que son víctimas los enfermos.

Por otra parte, según la Organización Mundial de la Salud, los suicidios representan un 50% de todas las muertes violentas registradas entre hombres, y un 71% entre mujeres; cada año se suicidan más de 800 mil personas, siendo el suicidio la segunda causa de muerte en el grupo de 15 a 29 años de edad; hay indicios de que, por cada adulto que se suicida, hay más de 20 que lo intentan.

El 75% de los suicidios tienen lugar en países de ingresos bajos y medios. Los trastornos mentales y el consumo excesivo de alcohol contribuyen a muchos suicidios. La identificación precoz y el tratamiento eficaz son fundamentales para garantizar que estas personas reciben la atención que necesitan.

El suicidio y los comportamientos suicidas generalmente ocurren en personas con alguno de los siguientes factores:

- Trastorno bipolar;
- Depresión;
- Consumo de drogas o alcohol;
- Trastorno de estrés postraumático (TEPT);
- Esquizofrenia;
- Historial de abuso sexual, físico y emocional;
- La muerte de un ser querido;
- El desempleo o problemas financieros; y/o
- Ruptura sentimental

Michoacán no es ajeno a esta problemática señalada; en los últimos años se han dado lamentables acontecimientos que exigen de nuestra atención; y son un llamado a las autoridades de salud. En el 2017 se dieron 206 suicidios en Michoacán, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI); en lo que va del 2019, de acuerdo con datos de los medios de comunicación, se cuentan ya 52 suicidios registrados; detrás de estas decisiones personales, está sin duda alguna la depresión, las adicciones, los problemas económicos, los problemas emocionales, entre otras causas, que tienen su origen en la poca e inadecuada atención a la salud mental e instrumentación de políticas públicas en la materia.

En la entidad, apenas el pasado diciembre fue cerrado el Centro Michoacano de Salud Mental (CEMISAM), pese a que había arrojado resultados eficaces y con reconocimiento nacional: el año 2013, recibió el reconocimiento como modelo a seguir a nivel nacional por la Secretaría de Salud federal, por ser un espacio que contaba con instalaciones adecuadas para atender a las personas con problemas de adicciones; por haber instalado la escuela para formar a especialistas en el área.

En dicha Institución fueron atendidos miles de pacientes; su clausura dejó a 12 mil 400 expedientes abiertos para su seguimiento; en julio de 2013, cuando sus instalaciones se utilizaron para alojar a los afectados por el ‘Albergue Vivan los Niños’, que dirigía Mamá Rosa en Zamora; el año 2018, la Secretaría de Salud determinó su fusión con el Hospital Psiquiátrico, pero su infraestructura y capacidad se encuentran rebasadas por la demanda de más de 59 mil michoacanos que, se estima, padecen algún problema de salud mental.

La Organización Mundial de Salud plantea cinco obstáculos para dar un buen servicio de salud mental: no incluirla en los programas de salud pública; la deficiente organización de los servicios de salud mental; no integrarla en la atención primaria; la escasez de recursos humanos para la atención de salud mental; y la falta de iniciativa en el terreno de la salud mental pública.

También señala que autoridades, los enfermos mentales y sus familiares deben trabajar para que aumenten los servicios de salud mental, sobre todo en los países de ingresos bajos y medios. En el Estado, a pesar de la existencia de una Ley de Salud

Mental, ésta no ha sido cumplida a cabalidad por las autoridades de Salud, pues de acuerdo al artículo 10 de dicha normatividad, entre las obligaciones de la Secretaría de Salud, se encuentran:

1. Elaborar un Modelo de Salud Mental para el Estado de Michoacán.
2. Implementar de manera formal y sistemática programas en materia de salud mental, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género;
3. Instalar, administrar y operar los Módulos que constituyen la Red Estatal de Salud Mental;
4. Instalar y administrar el Centro de Investigación e Información en Salud Mental;
5. Instalar, administrar y operar la línea telefónica de Red Estatal de Salud Mental.
6. Fijar los lineamientos de coordinación para que los municipios, en el ámbito de su competencia, puedan atender estos temas.
7. Presentar al Comité y al Poder Legislativo del Estado un Informe anual sobre las políticas públicas puestas en práctica en materia de salud mental, así como el estado de avance en el cumplimiento de la implementación del Modelo de Salud Mental para el Estado de Michoacán y los diversos programas generados;

La salud mental es un eslabón fundamental en el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos; su atención primaria, con respeto irrestricto a los derechos humanos, es hoy un tema impostergable; por ello considero que es urgente que podamos trabajar en equipo con el Ejecutivo del Estado, y que no nos pregunten cuando les llamamos para hacer algún cuestionamiento que sobre qué tema tenemos que hablar, porque la salud no es un tema que se pueda postergar, la salud es un tema que se tiene que atender, y se tiene que atender en equipo, para eso estamos todos los poderes, para trabajar y coadyuvar en equipo; pero cuando hay cerrazón y cuando no hay apertura para trabajar, sin duda alguna tendremos que utilizar la tribuna para exigir a las instituciones del Ejecutivo que cumplan con sus obligaciones.

En conclusión, esta propuesta de acuerdo es necesaria en virtud de lo siguiente: no se advierte que ante los acontecimientos que se están presentando en el Estado, el Titular del Poder Ejecutivo y la Titular de la Secretaría de Salud en el Estado estén atendiendo o implementando y aplicando algún...

...Yo no le grité, compañero, y se pasó como tres minutos...

...implementando y aplicando algún mecanismo de prevención en materia de prevención de salud mental,

2. Debido a los suicidios que se están presentando de manera recurrente en la ciudad y en el Estado, surge la necesidad de que de manera urgente se implementen si las políticas públicas en materia de salud mental ante el riesgo en el que se encuentra la población en general; y
3. Porque el Estado no cuenta con una unidad de

atención en salud mental que atienda los trastornos mentales y las adicciones en su primer nivel.

Por su atención, muchas gracias
Gracias, Presidenta.

Vicepresidenta:

A petición de la diputada Yarábí Ávila González...

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández Vázquez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Arturo Hernández Vázquez*

Diputada Presidenta,
con su permiso.
Compañeros de la Mesa.
Diputados aún presentes.
Medios de comunicación
y todos los invitados:

Tal parece que, entre más se acerca el *Día del Niño*, nuestro Gobierno Federal hace acciones en contra de la niñez violando sus derechos; primero fue el ataque frontal de las Estancias Infantiles, y que la razón jurídica hoy nos asiste, con argumentos sólidos; los diferentes tribunales han resuelto amparos a favor de los ciudadanos.

Ahora surge una nueva afronta contra la niñez mexicana, en la suspensión de, al menos en doce estados, la prueba del tamiz metabólico neonatal, lo cual fue declarado, a través de su Titular de la Secretaría de Salud, de ámbito federal, el Dr. Jorge Alcocer Varela, quien por sí mismo ha caído en una serie de contradicciones y dimes y diretes, en relación a que vulnera, una vez más, el principio superior de la niñez, al dejarlos totalmente desprotegidos violando su derecho a la salud y sobre todo en la primera infancia.

¿Saben ustedes por qué fue cancelado este servicio en algunos estados? Por la misma razón que las Estancias Infantiles: por posibles casos de corrupción y la cancelación contratos a las empresas que proporcionaban este servicio, para realizar una nueva licitación; mientras tanto, millones de niños y niñas no cuentan con ese servicio ahora.

Tal como ocurre en el juego del teléfono descompuesto, surgen una lluvia de contradicciones, entre el Titular de la Secretaría de Salud y el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, el Dr. Hugo López, donde este último, públicamente, desdice al Secretario y argumenta que sí está garantizado el servicio de la prueba del tamiz neonatal en todos los estados; pero que sí se tienen bajo investigación a las dependencias de

la Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Puebla, Quintana Roo y Veracruz, es decir, ni ellos están de acuerdo. Es que miles de padres de familia han denunciado, principalmente en redes sociales, la falta de esta prueba en algunos centros de salud, y el Subsecretario argumenta, de una manera muy vaga, que todo es *fake news* (falsas noticias).

En los estados de Jalisco, Chihuahua, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, San Luis Potosí, Morelos y Durango están sufriendo esta crisis, por lo que el Estado tiene que asumir el costo de las pruebas del tamiz neonatal. No puede ser posible que estemos así derivado a un procedimiento administrativo.

Debemos tener presente que desde 1998 la prueba del tamiz metabólico es gratuita y obligatoria en México, la cual debe aplicarse a los niños recién nacidos entre el segundo y el quinto días de nacidos, o antes de cumplir los 30 días, extrayéndoles cinco gotas de sangre del talón y, de no ser así, que se aplique posteriormente, la prueba pierde significativamente efectividad en su resultado, para detectar posibles discapacidades mentales, inmunodeficiencias, problemas pulmonares, entre otros.

El 26 de marzo expiraban los contratos de servicios especializados en esta prueba, por parte de las empresas prestadoras de este servicio; no obstante, las autoridades, hasta el 30 de marzo, salieron a dar la cara para dar una explicación a medias, donde argumentan que solamente se realizará una revisión en el proceso de licitación, adquisición y desempeño, de este tratamiento, el cual fue contratado en la administración pasada. Mientras tanto, los padres y madres, que se les negó este servicio, tiene que hacer un gasto de su bolsillo, un estimado entre los \$800.00 pesos y los \$2,200.00, para cumplir con el tiempo de la aplicación de la prueba del tamiz neonatal.

Al parecer, los contratos se concentraban principalmente en tres empresas, las cuales son: Génesis Healthcare Advisers, Ensayos y Tamizajes de México S.A de C.V y GENOMI-K SAPI de C.V, en donde de los 80 contratos otorgados, 60 de éstos fueron directo a estas empresas en el sexenio pasado.

Exigimos que se transparente esta información, se investigue y, de resultar cierto, se tomen las medidas necesarias para sancionar a los posibles responsables y establecer los mecanismos regulatorios para impedir que esto vuelva a ocurrir. Esto siempre hemos estado a favor de combatir la corrupción, por supuesto que estamos de acuerdo y nos sumamos a que se lleguen hasta sus últimas consecuencias.

La Secretaría de Salud también aporta sus propias cifras al respecto, al mencionar que más de un millón de pruebas realizadas en el año 2017, se lograron detectar 1371 casos, haciendo una reduciendo de 5% la tasa de mortalidad infantil.

En analogía, la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en días pasados, se pronunció enérgicamente respecto a estas medidas implementadas por el Gobierno Federal, al solicitarle

al Secretario de Salud que no se suspenda la prueba del tamiz por ningún motivo, y mucho menos en situaciones de índole administrativa y de revisión de contratos; hay cifras en la misma Comisión Derechos Humanos, tan solo en el 2,018 se detectados 1742 casos sospechosos, por lo que 14,485 el (85%) son pruebas confirmadas, y de estas 3,046 niñas y niños con algún padecimiento.

Quisiera dejar algo claro, compañeras y compañeros: la presente propuesta de acuerdo no tiene como intención ni ser objeto de ataque ni descalificación contra la Administración federal, considero que fui muy explícito en enunciar lo que todos hemos visto y conocemos. Y, en consecuencia, no podemos dejar pasar un día más. ¿Qué harían ustedes como padres o madres de familia si tuvieran la necesidad de hacer una prueba de tamiz a sus hijos? ¿Se quedarían callados, apacibles, no dirían nada? La verdad no lo creo.

Esto es urgente. Michoacán nos exige una respuesta, a los diputados de mayoría, dar resultados a nuestros distritos. Cada día que pasa sin prestar este servicio, es un día que no se va a recuperar en el futuro para nuestras niñas y nuestros niños. Y como bien decía Mahatma Gandhi: *La salud es la riqueza real, y no piezas de oro y plata*. Cada uno de nosotros es momento de que decida de qué lado quiere estar.

Por lo antes expuesto, se tiene a bien someter a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta.

Es cuanto.

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaria:

Con gusto, Presidente:

ACUERDO

Artículo Primero. *Se exhorta de forma respetuosa al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, para que se respete el interés superior de la niñez en todo momento, y no se suspenda en ninguna entidad federativa la aplicación de la prueba del tamiz metabólico neonatal, en instituciones de salud pública.*

Artículo Segundo. *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud en el Estado para que garantice el interés superior de la niñez y, en el ámbito de sus atribuciones, en un plazo no mayor a 30 días naturales, informe a esta Soberanía de los casos de suspensión del servicio de la prueba de tamiz metabólico neonatal que se tengan a partir del mes de enero del presente año, a la fecha de la aprobación del presente acuerdo, en instituciones de salud pública en el Estado.*

Artículo Tercero. *Se exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que, en un plazo no mayor a 30 días naturales, informe a esta Soberanía de los casos de suspensión del servicio de la prueba de tamiz*

metabólico neonatal que se tengan a partir del mes enero del presente año, a la fecha de la aprobación del presente acuerdo, en instituciones de salud pública en el Estado y el estatus que guardan.

Atentamente

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su consideración en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Omar Carreón, a favor; Francisco Cedillo, en contra; Sandra Luz Valencia, en contra; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Francisco Cedillo, en contra; Miriam Tinoco, a favor; Fermín Bernabé, en contra de lo urgente; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Laura Granados Beltrán, en contra; Sergio Báez, en contra; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, en contra; Balta Gaona, a favor; Octavio Ocampo, a favor.

Presidente:

¿Alguien más que haga falta de votar?...

[Salas Valencia, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Diecinueve votos a favor, ocho en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que se alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada Zenaida, ¿a favor o en contra?...

Diputada Brenda, ¿a favor o en contra?...

¿Algún otro compañero diputado o diputada?...

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Zenaida, en contra.

*Intervención de la diputada
Zenaida Salvador Brígido:*

Muchas gracias,
Presidente, con su venia.
Compañeros todos:

Vengo a manifestarles aquí que, efectivamente, la salud pública constituye un encuentro entre lo biológico y lo social. El individuo y la sociedad, lo técnico y lo político, entre el pensamiento y la acción, el desarrollo de la salud pública depende de los gobiernos que elaboran distintos programas de salud para cumplir con los mencionados objetivos, tal es el caso de la aplicación de la prueba del tamiz metabólico neonatal, que en este momento ha generado tanta controversia.

Pero son especulaciones, y se ha hecho mucho al respecto; principalmente se especula sobre la suspensión del servicio gratuito por parte de los ministerios de Salud Pública, ya sea en 12, 6 o 3 estados de la república; en ninguno de estos casos, el Estado de Michoacán se encuentra involucrado, como se refiere en redes sociales.

Pero por tratarse de un tema de salud, no podemos ser omisos ante estas graves especulaciones. En días pasados las notas periodísticas o de usuarios en redes sociales donde denunciaban la suspensión de este servicio por parte del Sistema de Salud Pública, mismas que tomaron fuerza inmediata colocándose en los titulares principales de muchos medios periodísticos.

Pero ¿cuáles fueron las fuentes de esas notas? ¿Qué dice el Titular de la Secretaría de Salud al respecto? ¿Qué refiere el propio Primer Mandatario de nuestro país? Hago estas interrogantes, pues considero que el conocimiento es el instrumento más poderoso para mejorar la condición humana, y quiénes mejor que nuestros mismos titulares federales en estas áreas para decir lo ocurrido dentro del Sector Salud, con lo cual de nueva cuenta llego a la conclusión de que son meras e infundadas aseveraciones.

En el documento circulado en redes sociales se señala que efectivamente el día 26 de marzo concluía el contrato para la realización de la prueba de tamiz metabólico neonatal, por lo que se solicitaba a los hospitales destinar recursos para dar continuidad con la estrategia, en tanto se definía un nuevo proceso de licitación, refiriendo siempre la continuidad de esta prueba mientras se tomaban las decisiones referentes a dicha licitación, que en esta nueva Administración serán los encargados de realizar los referidos estudios, poniendo sobre la mesa un plan de contingencia en colaboración con las instituciones de Salud para realizar, sin interrupción, el servicio.

Aunado a lo anterior, el pasado 25 de marzo, el Senado de la República aprobó una reforma a la Ley General de Salud en la que se adiciona una fracción

II bis al artículo 61 de la referida reglamentación para que la prueba del tamiz se realice de manera obligatoria de alta hospitalaria; de esta manera están incluso implementando de forma anticipada acciones encaminadas a la atención más eficiente de esta prueba en los recién nacidos, reafirmando así el compromiso con las salud de los mexicanos.

En relación con lo anterior, particularmente a la cuestión de licitaciones, motivo de tanta controversia, es necesario resaltar que por primera vez se harán revisiones a las compras consolidadas de medicamentos y materiales de curación, y sus adquirentes serán mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la intención de poder evitar casos de corrupción, puesto que se gastan hasta 80 mil millones de pesos en medicamentos en los hospitales, y aun así, hay desabasto de medicamentos.

Por ello, es necesario revisar todas las áreas de administración buscando hacer más funcional el gasto asignado a éstas; razón por la cual es imperioso la revisión de estos procesos de licitación, de acuerdo con una revisión a unidad de datos del periódico digital mx; sin embargo, en México, la compra de medicamentos se encuentra actualmente concentrada solo a cinco empresas para el periodo 2017-2018.

Estas cinco personas morales concentraron el 70% de las compras; por ello, la necesidad de una revisión a los procesos de asignación de proveedores para así buscar la mejor opción de gastos en este sector y, a su vez, poder cubrir de forma más completa las necesidades de la población en cuanto a salud pública se refiere.

El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez, dijo el pasado jueves, en rueda de prensa, que en los estados de Morelos, Puebla, Quintana Roo, Ciudad de México, Veracruz y Guerrero solicitaron apoyo técnico y financiero para aplicar la prueba del tamiz neonatal a recién nacidos; mientras que en Gobierno Federal aún no concreta la contratación de un nuevo proveedor para hacer los estudios del Sistema de Salud Federal.

Pero –aquí aclaro–: no refiere ningún momento la suspensión de las pruebas, incluso tampoco refiere que se haya negado el apoyo financiero; a su vez, también en su momento, el Secretario de Salud Federal, Jorge Alcocer, indicó que se pediría a los estados y clínicas locales realizar las pruebas; y aseguro que era falso que se suspendieran dichas pruebas a recién nacidos. Refirió que ya se habían revisado las propuestas y bases técnicas de la licitación, y se identificaron 20 compañías que potencialmente participan en el mercado nacional para los insumos del tamizaje, y que en el transcurso de esta semana se sacará la licitación, según la entrevista hecha al periódico *Reforma*. El único inconveniente, molesto, de este proceso sería –que lo que está aquí cundiendo– las antiguas prácticas administrativas inadecuadas, mismas que deberán revisar minuciosamente los procesos de licitación, de adquisición y desempeño de los servicios de tamiz metabólico contratados.

Basado en esta información, compañeros diputados, es evidente que nos encontramos nuevamente ante la resistencia y mal información de aquellos a quienes anteriormente el sistema favorecía; por ello debemos brindar nuestro voto de confianza a las acciones que el Gobierno Federal está implementando en beneficio de los mexicanos. Recordemos: *La honestidad en la mejor política*. Benjamín Franklin.

Gracias.
Con su venia, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga, en contra.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*
[Desde su lugar]

¿Me permite hacerlo desde mi curul?...

Bueno, hemos estado escuchando diferentes temas relacionados con la primera infancia; hemos escuchado a los compañeros que han subido a tribuna para hacer observaciones respecto a las modificaciones a programas actuales federales, como las Estancias Infantiles o los propios Refugios de las Mujeres, y ahora el tamiz.

Bueno, decirles, en primera instancia, que en particular, estos tres programas no han sido un beneficio adquirido por el Gobierno que estaba en turno; fueron luchas de años y años de las mujeres, y luchas de años y años de las organizaciones; ninguno de los gobiernos anteriores se los puedo en bandeja de plata para poderse ofrecer a la ciudadanía. Ahora bien, estamos encontrando ahora argumentos de observaciones de por qué se está cuestionando el funcionamiento.

En el tema de la Guardarías y en el tema de las Estancias ha sido por observaciones muy precisas. Es el mismo caso que por esta prueba del tamiz; yo apuesto que muchos diputados y diputadas no saben qué es la prueba del tamiz, para qué sirve, el impacto que tiene y de dónde surgió. Esta prueba surge de la propuesta del Seguro Popular para poder atender esas debilidades que encontramos en salud en la primera infancia, y como bien lo expuso mi compañera Zenaída, la prueba no está suspendida, la prueba no se retira para poderse generar las condiciones a salud a los menores de edad.

Sería muy importante que tomáramos con responsabilidad la información, Presidente, porque esto puede causar un caos en la sociedad. Yo solicité a la Secretaría de Salud del Estado que nos informara sobre cuántas pruebas están aplicando y cuál es la información que tenemos. La respuesta fue la siguiente:

El tamiz metabólico neonatal es una prueba que se realiza para detectar los errores innatos del metabolismo en el recién nacido; el objetivo es prevenir la discapacidad, la cual puede ser desde el retraso mental, e incluso, la muerte.

En Michoacán es un compromiso tamizar a todos los niños y las niñas, dado que la frecuencia es de un caso por cada 2,160 recién nacidos; lo anterior está sustentado a través de los siguientes documentos legislativos: la Ley General de los Derechos de las Niñas y los Niños Adolescentes; la Ley General de Salud; la Norma Oficial Mexicana 007 para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y la persona recién nacida; Norma 034, para la prevención y control de los defectos al nacimiento; Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2019.

Repito: el acuerdo donde está el financiamiento de la prueba del tamiz, acuerdo por el que se emiten las reglas de operaciones del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2019, nos detecta además diversas enfermedades como el hipotiroidismo congénito e hiperplasia suprarrenal congénita, fenilcetonuria, así como otras.

El Estado de Michoacán realizó 45,150 pruebas en el 2018 y para este 2019 se realizarán 46,923 nuestras. Hoy día se encuentra como una intervención financiada por el Seguro Médico Siglo XXI, siendo una prueba obligatoria que se brinda a todas las personas recién nacidas. Es por ello que en el Estado de Michoacán continuará otorgando el servicio de tamizaje para este año 2019, dando garantía a la salud a este sector vulnerable, así como el seguimiento oportuno de los casos y notificación inmediata, logrando acotar los tiempos de inicio del tratamiento.

Por lo tanto, Presidente, y en la respuesta inmediata de la Secretaría de Salud del Estado, no está suspendida la prueba; no debemos generar una preocupación de parte de las madres y de los padres, y darle el seguimiento. Este programa, como muchos otros que fueron desarrollados durante otros gobiernos, se tienen que revisar, la revisión y el tema relacionado con el esclarecimiento de situaciones de corrupción por supuesto que van a salir a la luz, pero en ningún momento se pone en juego la integridad de niñas y niños.

Por eso es muy importante que tengamos la comunicación con los Secretarios de Estado y con las Secretarías que están al tanto de este tema tan importante y que, obviamente, en tribuna no dejamos de hablar del interés superior de los niños.

La prueba del tamiz
no está suspendida.
Gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos, diputado Arturo...

Los hechos son en tribuna, diputado... Adelante.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez.*

De manera muy breve, tres cosas para resolver los comentarios de las compañeras:

1. La prueba de tamiz ya se explicó en la exposición de motivos.
2. Se exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a no suspender la prueba del tamiz metabólico neonatal.
3. Que quien haga las licitaciones para la adquisición del tamiz y de los medicamentos en el Sector Salud, por favor, que no lo haga el que hizo lo de las pipas, el Tren Maya y la refinería.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo, conforme a su presentación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada... por favor, mantengan su mano arriba...

Gracias.

¿En contra?...

Gracias.

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Quince votos a favor, nueve votos en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a no suspender la prueba del tamiz metabólico neonatal en ninguna entidad federativa.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, fue retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Cedillo de Jesús a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, hasta por cinco minutos.

*Posicionamiento del diputado
Francisco Cedillo de Jesús*

La tierra es de quien la trabaja.
Emiliano Zapata Salazar.

Con su permiso, señor Presidente,
Dip. José Antonio Salas Valencia.
Compañeras diputadas y diputados.
Medios de comunicación y público
en general que nos acompaña:

A principios de este año, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, firmó en Ciudad Ayala, Morelos, el Decreto que conmemora a 2019, *Año Oficial del Caudillo del Sur*, “donde existirá un programa para recordar a Emiliano Zapata Salazar, toda la papelería oficial llevará el nombre del Caudillo del Sur”, comentó nuestro Presidente.

Las circunstancias de explotación y voracidad en México, en aquel momento, no son muy diferentes a las condiciones en las cuales el sistema nos tiene sumidos en la actualidad. En esas circunstancias es que Zapata emerge como líder de los campesinos para defenderlos ante estas infamias.

En noviembre de 1912, Emiliano Zapata se dirigía en estos términos a la nación: “Perfectamente convencido que es justa la causa que defendemos, con plena conciencia de nuestros deberes y dispuestos a no abandonar jamás la lucha”.

El Caudillo del Sur así defendía las demandas agraristas ante un país bañado de sangre de una Revolución; sus demandas eran simples pero contundentes; se levantó en armas buscando respeto a las comunidades indígenas.

Quienes nos consideramos zapatistas no dejamos de conmovernos ante la imagen de una emboscada llena de cobardía que acabó su vida, en la hacienda de Chinameca hace cien años.

Zapata planteaba la necesidad de que los pueblos tuvieran autonomía, ya que el centralismo estaba aniquilando al campo nacional. Al igual que entonces,

el planteamiento hoy es claro: debemos trabajar para que los pueblos y regiones puedan desarrollarse por sí mismos. De ahí deben derivar las políticas públicas que debemos articular en Michoacán, a través de iniciativas y trabajo parlamentario que dignifique al campo michoacano.

La lucha de la tenencia de la tierra en nuestro país, encabezada por Zapata, tuvo eco en la Constitución de 1917, en el artículo 27 constitucional. Sin embargo, debemos ser claros: la lucha de Zapata es una lucha inacabada, ya que la deuda con el campo sigue vigente; la justicia y el desarrollo no han llegado para los campesinos de nuestro país.

Estamos lejos de concluir esta deuda histórica, si bien el General Lázaro Cárdenas retomó los ideales zapatistas, durante los siguientes años en deterioro del campo continuó. En el caso de Michoacán, el abandono que sufrió el campo por muchas décadas generó que familias emigraran a los Estados Unidos.

Es por hoy que debemos de recuperar nuestras tierras olvidadas y darnos a la tarea de impulsar una cruzada estatal para convertir al campo michoacano en un referente nacional; un campo productivo que ofrezca oportunidades a los jóvenes para que piensen dos veces antes de emigrar a otros países.

Desde el Congreso del Estado, como Grupo Parlamentario de MORENA, estamos apostando por el rescate del campo michoacano, a la manera de Zapata, buscando la justicia social y el desarrollo de los pueblos, generando oportunidades a las familias campesinas.

Michoacán y su campo son potencia nacional en producción de alimentos; somos líderes nacionales en la exportación de aguacate, limón, berries y muchos más. A través de políticas públicas y leyes, que debemos implementar, estaríamos transformando el campo como ningún otro Estado del país, creando cadenas productivas y aumentando la competitividad de los productores.

Quiero hacer un reconocimiento especial a la mujer michoacana, que ha tenido una lucha social y política en nuestro país, como también en la producción del campo; su labor fue silenciosa durante muchos años en la historia nacional.

La trayectoria de lucha que encabezó Emiliano Zapata Salazar no debe quedar solamente en la imagen visual que tenemos de él, en papelería institucional, en playeras o pintas en paredes, Zapata debe quedar en un mero símbolo de rebeldía; debemos valorar su legado y su profunda visión de la justicia social que está vigente.

La mejor manera de honrar su memoria, para mí, sería apoyando y consumiendo los productos que nuestro campo michoacano producen, para que su riqueza sea mayor, pero bien distribuida; y se traduzca en prosperidad para las familias que trabajan la tierra.

Es por eso que hoy podemos seguir diciendo que en Michoacán ¡Zapata vive, la lucha sigue!

¡Viva el General Emiliano Zapata!
¡Viva México!
¡Viva Michoacán!

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

¿Quería el uso de la palabra, diputado?...

*Intervención del diputado
Dip. Fermín Bernabé Baena*
[Desde su lugar]

Señor Presidente, le rogaría de la manera más atenta verifique quórum, y también levante por favor acta, documento, para que aquellos diputados que se ausentan y que no solicitaron el permiso correspondiente. La sesión no ha terminado.

Presidente:

Se le solicita a la Segunda Secretaría pase lista de asistencia.

Segunda Secretaria:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Le informo, Presidente, que no contamos con el quórum legal.

Presidente:

Se declara un receso, y se cita en quince minutos para a ver si existe el quórum legal. [Timbre]

[Receso]: 16:18 horas.

[Reanudación]: 16:34 horas.

Presidente:

[Timbre]. Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia.

Segunda Secretaria:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

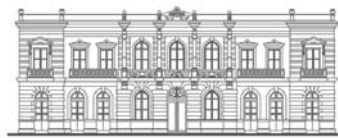
Le informo, Presidente, que no contamos con el quórum legal.

Presidente:

Muchas gracias.

Toda vez que no se cumple con el quórum, esta Presidencia, con fundamento en lo establecido por el artículo 233 segundo párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado, da por terminada la presente sesión y se convocará a una nueva, una vez acordada.
[Timbre]

CIERRE: 16:36 horas..



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx